

**Acta de la sesión de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, celebrada el día 2 de noviembre de 2022 (Número 35/2022)**

En Las Palmas de Gran Canaria, en la Sala de Reuniones, calle León y Castillo, 270, 4ª planta, siendo las nueve horas del día 2 de noviembre de 2022, se reúne la Mesa de Contratación (número 35/2022), con el fin de celebrar sesión para tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**Asisten:**

**Presidente:** D. Juan José Espino Durán, jefe del Servicio de Contratación por vacancia (Resolución 30816/2021, de 15 de septiembre).

**Vocales:**

- D.ª Felicitas de Jesús Benítez Pérez, Directora General de la Asesoría Jurídica.
- D.ª Ana María Ortega Suárez, Interventora Adjunta.

**Secretaria:** D.ª Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca, jefa de la Sección de Contratos de Suministro del Servicio de Contratación.

También asisten:

- D.ª Virginia Betancor Marrero, jefa del Negociado de Suministro del Servicio de Contratación.
- D. Antonio Manuel Martín De La Nuez, jefe del Grupo de Mantenimiento de Flota del Servicio Municipal de Limpieza, en relación al punto **SEGUNDO** del Orden del día.
- D. Víctor David Alemán Santana, jefe del Servicio de Educación, en relación al punto **TERCERO** del Orden del día.
- D. Iván Alfredo Gómez Sánchez, jefe de las Escuelas Municipales de Educación Infantil del Servicio de Educación, en relación al punto **TERCERO** del Orden del Día.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión, disponiendo se entre a considerar los asuntos que componen el siguiente Orden del Día:

**PRIMERO.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior**

Acta de la sesión de la Mesa de Contratación, celebrada el día 25 de octubre de 2022 (Número 34/2022).

Por la Presidencia se preguntó si algún miembro tenía que formular observación al acta citada anteriormente.

Se acordó, por los presentes no ausentes en dicha sesión, aprobar la citada acta.

**SEGUNDO.- Acto de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Suministro de repuestos para vehículos de las categorías M y N, pertenecientes a la flota del Servicio Municipal de Limpieza del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ». Expediente número 298/22-C.**

Don Antonio Manuel Martín De la Nuez, jefe del Grupo de Mantenimiento de Flota del Servicio Municipal de Limpieza, explicita a la Mesa de Contratación el informe complementario redactado al efecto con fecha de 28 de octubre de 2022, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	1/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



***Pautas Generales de Adjudicación del procedimiento abierto***

**Criterio de adjudicación**

Para la adjudicación se atenderá, según Art 146 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, atendiendo a un criterio de adjudicación.

La adjudicación recaerá en el licitador que haga la proposición más ventajosa para los intereses municipales, sin perjuicio del derecho de la Administración a declararlo desierto. Con base en las tarifas facilitadas por el Servicio Municipal de Limpieza, las ofertas presentadas deberán incluir el porcentaje de descuento único aplicable a dichas tarifas.

El sistema de puntuación otorgará 100 puntos al licitante que oferte el mayor descuento, siendo la puntuación del resto de licitantes proporcional a la anterior, según la siguiente relación:

$$P_i = PM \times (O_i / D \text{ máx})$$

Siendo:

$P_i$  = Puntuación obtenida por el licitador  $i$ .

$PM$  = Puntuación máxima, 100.

$O_i$  = Descuento ofertado por el licitador  $i$ .

$D \text{ máx}$  = Descuento máximo presentado por licitadores.

En caso de que dos o más licitantes obtuviesen la misma puntuación, se resolverá según reza en Art 147, punto 2, de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**Proposiciones admitidas en la convocatoria.**

Se adjunta listado de proposiciones admitidas en la convocatoria:

LICITADOR	GRADO DE CUMPLIMIENTO
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L. CIF B-35284082	CUMPLE EN SU TOTALIDAD
BORDÓN LORENZO, S.L. CIF B-35204767	CUMPLE EN SU TOTALIDAD

Se considerará, en principio, como desproporcionada o anormal, la variación a la baja o, en su caso, al alza, de toda proposición cuyo porcentaje sea inferior o, en su caso, superior en 20 unidades, por lo menos, a la media aritmética de los porcentajes de baja o alza de todas las proposiciones presentadas, sin perjuicio de la facultad del órgano de contratación de apreciar, no obstante, previos los informes adecuados y la audiencia del licitador, como susceptibles de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Firmado	03/11/2022 12:02:33
Firmado Por	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones	Página	2/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	



Se presenta a continuación el cálculo para la comprobación de baja desproporcionada:

Según cláusula 8 del PCAP		
LICITANTE	% DESCUENTO OFERTADO	
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	50,85%	
BORDÓN LORENZO, S.L.	56,00%	
MEDIA ARITMÉTICA DE LOS DESCUENTOS OFERTADOS	53,43%	
MEDIA ARITMÉTICA + 20%	64,11%	
La oferta del licitante BORDÓN LORENZO, S.L. no presenta una diferencia mayor al 20% sobre la media aritmética, que sería un descuento del 64,11%, por lo que su oferta del 56,00% no incurre en baja temeraria.		

Se comprueba que no se incurre en baja temeraria en el conjunto de ofertas presentadas, por lo que se procede al análisis de las ofertas.

### Análisis de las ofertas.

Tomando como base el modelo presentado en el criterio de adjudicación, así como las ofertas de ambos licitantes, se obtienen las tablas que se presentan a continuación:

LICITADORES	%					
JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.	50,85%					
BORDÓN LORENZO, S.L.	56,00%					
LICITADOR: JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.						
Descuento ofertado, Oi	50,85%					
Descuento máximo presentado, D máx	56,00%	Pi=	100 x 50,85	90,80	puntos	
Puntuación máxima, PM	100,00		56			
<b>Puntuación obtenida, Pi</b>	<b>90,80</b>					
LICITADOR: BORDÓN LORENZO, S.L.						
Descuento ofertado, Oi	56,00%					
Descuento máximo presentado, D máx	56,00%	Pi=	100 x 56	100,00	puntos	
Puntuación máxima, PM	100,00		56			
<b>Puntuación obtenida, Pi</b>	<b>100,00</b>					

### Conclusión

Por todo ello, se somete a dictamen de la Mesa de Contratación la propuesta de adjudicación del contrato al licitador indicado a continuación:

BORDÓN LORENZO, S.L. CIF B-35204767

.../..."

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	3/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista del citado informe la Mesa acuerda proponer la adjudicación a la empresa (**BORDÓN LOENZO, S.L.**) - **B35204767** de conformidad con la oferta presentada, y cumplir con lo indicado en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas particulares, condicionada a la aportación correcta por la empresa de la documentación general requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**TERCERO.- Acto de valoración de ofertas con criterios basados en juicios de valor correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Servicio de Gestión Integral de Las Escuelas Municipales de Educación de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal adscrito». Expediente de Contratación número 325/22-S.**

Don Víctor David Alemán Santana, jefe del Servicio de Educación y Don Iván Alfredo Gómez Sánchez, jefe de Las Escuelas Municipales de Educación Infantil del Servicio de Educación, explicitan a la Mesa de Contratación el informe redactado al efecto con fecha de 28 de octubre de 2022, con el siguiente resultado:

“.../...”

#### **4.1 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS LICITANTES**

##### **4.1.1 KOALA.**

La empresa KOALA presenta un documento de 60 páginas bajo el epígrafe de “PROGRAMA EDUCATIVO”, sin portada, paginado y con índice de referencia, el cual divide en los siguientes apartados, que coincide con lo establecido en el PCAP, apartado D, página 42:

- Proyecto educativo.
- Plan de atención a la diversidad educativa.
- Protocolo de detección de situaciones de maltrato.
- Proyecto de actividades complementarias.
- Inmersión lingüística.

Respecto al formato de presentación no se observa que contravenga lo establecido según tipo y tamaño de letra, interlineado y paginado. La empresa señala mediante documento adjunto “información confidencial” los epígrafes de su oferta señalados bajo los apartados: 1.1.3 / 1.1.4.1 / 1.1.4.2 / 1.1.6 / 1.2 / 1.3 / 1.4 / 2.1.4 / 2.1.5 / 2.1.6 / 2.1.7 / 2.1.9 / 2.2 / 2.3 / 2.4 / 2.5.2 / 2.5.3 / 2.6 / 2.7.2 / 2.7.3 / 2.7.4 / 2.7.5.

En lo referente a transcripción o copia (completa o significativamente parcial) del reglamento o de la normativa de obligada aplicación, no se observa que se haya incurrido en ello.

##### **4.1.2 PROFOLP.**

La empresa PROFOLP presenta un documento de 60 páginas bajo el epígrafe de “PROYECTO EDUCATIVO”, con portada, paginado e índice de referencia, el cual divide en los siguientes apartados, que coincide con lo establecido en el PCAP, apartado D, página 42:

- Proyecto educativo.
- Plan de atención a la diversidad con necesidades especiales.
- Protocolo de detección de posible situación de maltrato en el ámbito del menor.
- Proyecto de actividades complementarias.
- Inmersión lingüística.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	4/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Respecto a las cuestiones de formato sobre tipo, tamaño de letra e interlineado, se observa en el texto introductorio una variación de formato y tamaño, si bien, son aspectos que no son objeto de valoración y que no se aprecia que vuelva a reproducirse en el resto de la oferta presentada.*

*La empresa señala mediante documento adjunto “declaración de documentos confidenciales” la totalidad de lo reseñado como “Programa educativo”.*

*En lo referente a transcripción o copia (completa o significativamente parcial) del reglamento o de la normativa de obligada aplicación, se observa que se ha incurrido en ello en la transcripción literal de los objetivos del art. 4 del Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Canarias, siendo reproducidos en la página 9 del “programa educativo” en referencia al apartado D1. “proyecto Educativo”.*

#### **4.1.3 TRASA.**

*La empresa TRASA presenta un documento de 60 páginas bajo el epígrafe de “PROGRAMA EDUCATIVO”, con portada, paginado e índice de referencia, el cual divide en los siguientes apartados, que coincide con lo establecido en el PCAP, apartado D, página 42:*

- Proyecto educativo.
- Plan de atención a la diversidad con necesidades especiales.
- Protocolo de detección de posible situación de maltrato en el ámbito del menor.
- Proyecto de actividades complementarias.
- Inmersión lingüística.

*Respecto al formato de presentación no se observa que contravenga lo establecido según tipo y tamaño de letra, interlineado y paginado.*

*La empresa señala dentro de la oferta presentada aquellos contenidos que selecciona “CONFIDENCIAL”, mediante señalización al inicio de cada apartado en letra mayúscula y color rojo.*

*En lo referente a transcripción o copia (completa o significativamente parcial) del reglamento o de la normativa de obligada aplicación, no se observa que se haya incurrido en ello.*

#### **4.2 CRITERIO D.1. PROYECTO EDUCATIVO.**

##### **- Contenido del criterio:**

*«Determinación de los contenidos educativos propuestos, adaptaciones al entorno cultural, determinación de los principios, objetivo general y específicos, metodología, actuaciones de participación a familias, planes de adaptación, etc., de conformidad con lo referido en este pliego en general, y en particular, en sus artículos 4 y 24. Se valorara la concreción de propuestas, idoneidad y oportunidad de los contenidos mínimos en atención a lo requerido en la normativa autonómica. Igualmente se valoraran aquellas iniciativas dirigidas a la familia y comunidad educativa que se prevean dentro del horario ordinario en cada etapa de edad, tales como proyectos transversales de participación familiar, etc.»*

##### **- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Aspectos a valorar respecto al criterio:*

- Adecuación a la normativa autonómica.
- Contenidos y adaptación al entorno cultural.
- Principios, objetivos y metodología.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	5/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Plan de adaptación y participación familiar.*

*Las tres propuestas presentan claridad y concreción en la redacción, los objetivos descritos son de conformidad con la normativa autonómica y abordan aquellas cuestiones más relevantes en la etapa de desarrollo 0-3 años, en especial relevancia en aquellas cuestiones que fomentan la adquisición de habilidades, autonomía y autoconocimiento, mejora de la relación social y el juego, comunicación y lenguaje y desarrollo motor.*

*Se observa coherencia con los objetivos y actuaciones previstas en la normativa autonómica en referencia al primer ciclo de educación infantil.*

*El desarrollo del criterio es claro y conciso (determinación de los contenidos educativos propuestos, adaptaciones al entorno cultural, determinación de los principios, objetivo general y específicos, metodología, actuaciones de participación a familias, planes de adaptación, proyectos transversales de participación familiar, etc.) y permite obtener una aproximación a la labor que el licitador pretende desarrollar en las escuelas.*

*La metodología que refieren emplear se considera oportuna en cuanto se posiciona al menor y su familia en el centro del desarrollo del proyecto, estableciendo mecanismos y recursos que faciliten la labor docente y de participación de la familia y la comunidad educativa, aumentando la presencia de estas en las escuelas.*

*Los procesos de adaptación se consideran óptimos en cuanto abordan la realidad que antecede a este momento de especial relevancia en la infancia y las familias, articulando horarios progresivos de incorporación, atención a necesidades especiales y un sistema de coordinación y comunicación para abordar las posibles incidencias.*

*La organización de los espacios y las aulas según rincones temáticos especializados por materias (música, lectura, educación emocional, etc.) se considera conveniente en su aplicación al primer ciclo de la educación infantil.*

*Todas las licitantes presentan un sistema evaluativo y de soportes documentales que permiten hacer correcciones durante el desarrollo del proyecto, en aras de mejora de la prestación del servicio.*

#### **4.2.1 Valoración del criterio D.1**

*De conformidad con lo expuesto anteriormente todas las empresas han presentado una propuesta adecuada, concreta y bien fundamentada en el criterio valorado, y se otorga la máxima puntuación a todas, según siguiente cuadro:*

CRITERIO D.1	LICITANTE	PUNTUACION DEL CRITERIO	PUNTUACION RECIBIDA
PROYECTO EDUCATIVO.	KOALA	0-10	10
	PROFOLP	0-10	10
	TRASA	0-10	10

#### **4.3 CRITERIO D.2. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA CON NECESIDADES ESPECIALES DEL ALUMNADO.**

##### **- Contenido del criterio:**

*«Inclusión de medidas de apoyo y atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales y sus familias. Contenidos mínimos reflejados en el art. 24.2 del presente pliego. Se valorara la concreción y*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	6/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*claridad expositiva, así como las herramientas que se determinen para su ejecución y el establecimiento de una pauta de intervención que se fije tanto en el aula, hacia el profesorado o dirigidas a la familia, sin menoscabo de la coordinación externa que se requiera. Se valorara los medios técnicos y humanos destinados a su desarrollo».*

**«Artículo 24.2 del PPT, página 20: «D.2 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EDUCATIVA CON NECESIDADES ESPECIALES DEL ALUMNADO. Inclusión de medidas de apoyo y atención educativa del alumnado con necesidades educativas especiales y sus familias. Inclusión en el proyecto educativo y la propuesta pedagógica del centro.**

*La Atención a la diversidad contendrá los mecanismos que se van a establecer e implementar para atender y potenciar a cada escolar en colaboración y/o asesoramiento a las familias. Descripción de los mecanismos de seguimiento y propuestas de actividades de las niñas y niños en los aspectos que, a modo de ejemplo, se proponen:*

- *Programa detallado con protocolos para la detección temprana de problemas de salud y/o del desarrollo: físico, motriz, visual, auditivo, de la expresión de los sentimientos, de la socialización y del lenguaje.*
- *Actividades relacionadas con el desarrollo de niños y niñas entre los 0 y 3 años.*
- *Actividades conducentes a la adquisición de habilidades de psicomotricidad.*
- *Actividades relacionadas con el movimiento, la marcha, el desarrollo y la percepción sensorial.*
- *Actividades relacionadas con la adquisición del lenguaje y su componente emocional y afectivo y socialización.*

*Evaluación de la evolución del alumnado y detección temprana, si ha lugar, de problemas relacionados con esta, así como las medidas de comunicación y asesoramiento a la familia.*

*La adjudicataria podrá complementar las actuaciones en materia de orientación pedagógica y atención a la diversidad mediante un equipo mínimo formado de 2 personas a tiempo completo con destino a la atención de la totalidad de las escuelas.»*

**- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Aspectos a valorar respecto al criterio:*

- *Concreción y claridad expositiva.*
- *Pauta de intervención que se fije tanto en el aula, hacia el profesorado o dirigidas a la familia.*
- *Medios técnicos y humanos destinados a su desarrollo.*
- *Mecanismos que se van a establecer e implementar para atender y potenciar a cada escolar en colaboración y/o asesoramiento a las familias. Descripción de los mecanismos de seguimiento*
- *Propuestas de actividades.*

**4.3.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

*- Descripción de los principales trastornos y protocolo de actuación: Aporta de manera detallada los distintos tipos de trastornos y el abordaje desde el centro educativo en los distintos momentos de la actividad diaria (agrupamientos, rutinas, espacios) que se considera contemplado de manera adecuada.*

*- Descripción de medidas preventivas, ordinarias y extraordinarias: Detalla de manera pormenorizada distintas casuísticas que tienen cubren de manera integral la atención a los menores.*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	7/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción de recursos humanos y materiales: *Mediante tabla descriptiva con asignación de profesionales que se considera óptimo para el desarrollo del proyecto. No refiere jornada de dedicación al proyecto.*

- Descripción de planes específicos de intervención: *Facilita desarrollo de plan de abordaje de la interculturalidad y de atención a la igualdad de género, cuya aplicación resulta idónea de aplicar en el proyecto.*

- Propuesta de actividades: *En el desarrollo de las actividades propuestas no determina de manera concisa la definición de las actuaciones a llevar a cabo respecto a las actividades (Actividades relacionadas con el desarrollo de niños y niñas entre los 0 y 3 años. Actividades conducentes a la adquisición de habilidades de psicomotricidad. Actividades relacionadas con el movimiento, la marcha, el desarrollo y la percepción sensorial. Actividades relacionadas con la adquisición del lenguaje y su componente emocional y afectivo y socialización), mencionando parte de ellas pero no desarrollando su propuesta o sus contenidos.*

• **Consideraciones.**

*La redacción es clara y concisa, presenta una oferta desarrollada según lo requerido en el presente criterio, reflejando actuaciones dirigidas al alumnado, familia y escuela, coordinación externa y provisión de los materiales necesarios para su ejecución. En lo que respecta al personal de apoyo refiere la aportación de profesionales especializados para desarrollar el programa, si bien respecto a los recursos humanos no concreta jornada de dedicación al servicio.*

*Respecto al desarrollo de la propuesta de actividades, menciona las distintas tipologías sin desarrollar contenidos o propuesta de implementación.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- *Concreción y claridad expositiva: **Cumple adecuadamente.***
- ***Pauta de intervención que se fije tanto en el aula, hacia el profesorado o dirigidas a la familia:** Desarrolla adecuadamente.*
- ***Medios técnicos y humanos destinados a su desarrollo:** No detalla adecuadamente al no dimensionar la dedicación a las escuelas de los medios humanos que refiere destinar, sí concreta medios materiales.*
- ***Mecanismos que se van a establecer e implementar para atender y potenciar a cada escolar en colaboración y/o asesoramiento a las familias. Descripción de los mecanismos de seguimiento:** Cumple adecuadamente con lo solicitado.*
- ***Propuestas de actividades:** No desarrolla las actividades propuestas, solo realiza una mención genérica.*

**4.3.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

- Descripción de recursos humanos: *Específica apoyo de equipo de profesionales destinados al proyecto, de distintas disciplinas (psicología, pediatría y orientación) y mediante organización del trabajo en comisión. No refiere jornada de dedicación al proyecto.*

- Descripción de actividades: *Describe a tenor literal lo solicitado en el artículo 24.D.2 del pliego de prescripciones técnicas, en adelante (ppt) sobre la propuesta de actividades a realizar sin presentar un desarrollo de las mismas.*

- Descripción de recursos materiales: *Realiza una descripción general de las características que deben reunir los materiales a utilizar en la educación infantil.*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	8/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción de medidas específicas a la diversidad: Detalla tipos de discapacidad y trastorno generalizado del desarrollo, sistema de coordinación con profesionales externos y referencias a objetivos del plan, que se consideran de correcta concreción.

Incorpora de manera detallada y concreta aspectos relacionados con la evaluación, coordinación, la metodología, la atención a las familias, soportes documentales, y descripción de las cuestiones relacionadas con la psicomotricidad.

- **Consideraciones.**

Presenta una redacción clara y detallada, no obstante se observa que no concreta tipología de actividades a realizar con los menores del programa en las escuelas, lo mismo ocurre con lo referido al programa de psicomotricidad, que adolece de falta de concreción al no presentar una propuesta adaptada al alumnado de atención a la diversidad educativa con necesidades especiales, ya que define el concepto pero no presenta acciones específicas.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Concreción y claridad expositiva: Cumple de manera adecuada.**
- **Pauta de intervención que se fije tanto en el aula, hacia el profesorado o dirigidas a la familia:** Desarrolla adecuadamente.
- **Medios técnicos y humanos destinados a su desarrollo:** Los medios materiales son desarrollados de manera generalizada sin conocer tipología a emplear en cada escuela. Los recursos humanos no se encuentran suficientemente detallado, no se describe la dedicación que se aplicará al proyecto.
- **Mecanismos que se van a establecer e implementar para atender y potenciar a cada escolar en colaboración y/o asesoramiento a las familias. Descripción de los mecanismos de seguimiento:** Desarrolla de manera adecuada.
- **Propuestas de actividades:** No queda suficientemente concretado al no presentar un desarrollo de las mismas.

#### 4.3.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción de medidas de apoyo y atención educativa: Presenta de manera detallada objetivos, destinatarios (alumnado, personal educativo, familias) y evaluación de una manera concreta y ajustada a la práctica de la actividad educativa de las escuelas.

- Descripción de mecanismos de atención educativa a la diversidad: Fija criterios de intervención, detalle de procedimientos y derivación. Su redacción es concisa y adecuada.

- Descripción de programa de actividades: Detalla una descripción de actividades concretada para el alumnado de las escuelas diferenciada por áreas, su lectura desprende conocer de manera concisa el tipo de actividad que se pretende realizar, estando ejemplificadas cada una de ellas.

- Descripción de mecanismos de coordinación y seguimiento: Se aborda de manera concreta los distintos agentes relacionados con la actividad educativa y familiar.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	9/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción de medios técnicos y humanos: Relaciona equipo humano destinado al proyecto con descripción de la jornada de dedicación y medios digitales de relación con las familias.

El desarrollo de la propuesta se ha realizado de manera idónea, concreta y fundamentada en el criterio a desarrollar.

- **Consideraciones.**

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Concreción y claridad expositiva: Desarrolla de manera muy detallada y concisa.**
- **Pauta de intervención que se fije tanto en el aula, hacia el profesorado o dirigidas a la familia: Desarrolla de manera adecuada.**
- **Medios técnicos y humanos destinados a su desarrollo: Desarrolla de manera adecuada.**
- **Mecanismos que se van a establecer e implementar para atender y potenciar a cada escolar en colaboración y/o asesoramiento a las familias. Descripción de los mecanismos de seguimiento: Desarrolla de manera adecuada.**
- **Propuestas de actividades: Desarrolla una propuesta que refleja de manera muy concisa y concreta los aspectos a abordar.**

#### 4.3.4 Valoración del criterio D.2

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa TRASA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio.

Presenta una oferta conforme a lo demandado en el presente criterio, reflejando actuaciones dirigidas al alumnado, familia y escuela, coordinación externa y provisión de los materiales necesarios para su ejecución. La redacción es concreta y concisa y define en profundidad todos los aspectos sugeridos en el pliego de condiciones técnicas.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

CRITERIO D.2	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	KOALA	0-3	2
	PROFOLP	0-3	2
	TRASA	0-3	3

#### 4.4 CRITERIO D.3. PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DEL MENOR.

- **Contenido del criterio:**

«Contenidos mínimos reflejados en el art. 24.3 del PPT. Se valorará la concreción y claridad expositiva y flujograma de actuación, así como la funcionalidad del protocolo como herramienta de detección y comunicación a los distintos agentes involucrados. Se valorará las actuaciones conducentes a integrar el mismo en los planes formativos del personal, difusión y evaluación del mismo, así como los soportes documentales para su implementación y revisión.»

**Art. 24.3 del PPT, página 21 «D.3 PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DEL MENOR.** Se deberá detallar un protocolo de actuación en caso de

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado		03/11/2022 12:02:33	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado		03/11/2022 11:59:49	
Observaciones		Página		10/54	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



*detección de una posible situación de vulnerabilidad del menor, así como las medidas correctivas y preventivas a tomar y los mecanismos de coordinación y comunicación con agentes externos e internos. Se deberá detallar las herramientas que se usarán para el registro de incidencias, la temporalización y flujograma de actuación en cada caso en atención de detección de medidas leves, graves o muy graves. En dicho protocolo se nombrará a una persona responsable de su seguimiento y evaluación, la cual deberá acompañar al personal de aula en todo el proceso, así como, en las gestiones que se derivaran de su puesta en marcha. La oficina municipal deberá ser informada inmediatamente una vez se active el mismo.»*

**- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

*Aspectos a valorar respecto al criterio:*

- *Existencia de medidas correctivas y preventivas.*
- *Mecanismos de coordinación internos y externos.*
- *Uso de herramientas para el registro de incidencias.*
- ***Flujograma de actuación.***
- ***Persona responsable de seguimiento y evaluación.***
- ***Deber de informar a la oficina gestora.***

**4.4.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.**

***La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.***

*- Descripción de tipología y niveles de maltrato, identificación de riesgos potenciales: El desarrollo del criterio se contempla de manera adecuada y concreta, definiendo los distintos niveles de gravedad junto a un cuadro descriptivo que se presenta contemplando los distintos ámbitos de protección, que se considera oportuno y bien fundamentado.*

*- Descripción de medidas preventivas y correctivas: Indexa cada una de las descripciones con actuaciones concretas, se considera adecuado y detallado, aplicable a las escuelas infantiles.*

*- Descripción de flujograma y soporte documental: Describe flujograma y checklist ampliamente detallado de aquellas cuestiones que deberán ser observables.*

*- Descripción de procedimiento de comunicación: El procedimiento de comunicación contempla los aspectos de coordinación interna y externa, quedando esta oficina gestora debidamente informada.*

*- Descripción de actividad formativa: Detalla una actuación formativa concreta donde especifica objetivos, contenidos, duración, destinatarios y medios pedagógicos.*

*- Descripción de persona responsable de evaluación y seguimiento: La empresa detalla trabajo mixto en comisión que realiza valoración previa para definir si existe existencia o no de sospecha, nombrando una persona responsable apoyada por una comisión de estudio de los posibles casos detectados.*

- ***Consideraciones.***

*La empresa presenta una propuesta que refleja de manera concreta y clara los aspectos a valorar en el presente criterio, detallando en su contenido los relacionados con: clasificación de tipologías de maltrato, herramientas de detección, comunicación con los distintos agentes, evaluación, existencia de flujograma y aportación de documentos de registro.*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	11/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*En la identificación de riesgos potenciales incluye campos de atención aquellos espacios internos de las escuelas que serán debidamente atendidos con medidas preventivas (espacios de intimidad, espacios de adultos, espacio que usen proveedores, etc). Contempla de manera detallada aquellos casos de sospechas que provengan del propio centro educativo y crea una comisión de valoración multidisciplinar que será la encargada informar. Se incluye el nombramiento de la figura del/de la responsable del programa.*

*Dada la concreción, idoneidad y claridad expositiva, y en comparación por juicio de valor la propuesta de esta licitante se considera la más adecuada de las tres empresas.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- *Existencia de medidas correctivas y preventivas. **Desarrolla de concreta y adecuada.***
- *Mecanismos de coordinación internos y externos. **Desarrolla de manera apropiada y detallada.***
- *Uso de herramientas para el registro de incidencias. **Desarrolla de manera adecuada.***
- *Flujograma de actuación. **Desarrolla de manera adecuada.***
- *Persona responsable de seguimiento y evaluación. **Desarrolla de manera adecuada, concisa y acertada.***
- *Deber de informar a la oficina gestora. **Desarrolla de manera adecuada.***

#### **4.4.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.**

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción de finalidad y objetivos: *Realiza una descripción correcta de la finalidad del protocolo y establece tres objetivos que son realizables en el ámbito de las escuelas infantiles.*

- Descripción de objetivos y tipología de maltrato: *Contempla distintas tipologías de maltrato cuya definición se ajusta correctamente al ámbito de la observación en la educación infantil.*

- Descripción de fases del protocolo: *Refiere las siguientes fases: Detección y Valoración. Notificación e intervención. Seguimiento y coordinación. Evaluación. Los contenidos que se proponen en este apartado están referidos, si bien:*

*En el desarrollo de las medidas correctivas y preventivas, la empresa concreta las medidas preventivas pero no las correctivas, según se observa en el subapartado Notificación e Intervención, pág. 50.*

*Respecto a la evaluación y soportes documentales. No facilita ejemplos de soportes documentales, acordes al protocolo, sí desarrolla de manera escueta la evaluación del protocolo, pág. 52 de la oferta del licitante.*

*En el aspecto de la comunicación interna y externa, desarrolla el contenido del mismo de una manera genérica.*

- Descripción de responsable de protocolo: *Establece la creación de una comisión de seguimiento y evaluación, conforme a lo solicitado en el criterio.*

- Descripción de formación: *Refiere de manera global dos acciones formativas sin concretar contenido, destinatarios, duración.*

- **Consideraciones.**

*Se considera de aplicado cumplimiento reflejar el flujograma de funcionamiento, no obstante, no consta su existencia, tal cual se exige en el criterio de valoración «D.3 PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DEL MENOR».*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	12/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*No se considera suficientemente desarrollado el aspecto evaluativo y no se observa una concreción de las herramientas propuestas para el registro de incidencias.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- *Existencia de medidas correctivas y preventivas. **No desarrolla todo el criterio.***
- *Mecanismos de coordinación internos y externos. **Desarrolla de manera adecuada.***
- *Uso de herramientas para el registro de incidencias. **No desarrolla de manera detallada.***
- ***Flujograma de actuación. No incorpora flujograma.***
- ***Persona responsable de seguimiento y evaluación. Desarrolla de manera adecuada.***
- ***Deber de informar a la oficina gestora. Desarrolla de manera adecuada.***

#### **4.4.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

- *Descripción del protocolo: Establece un marco normativo de referencia y un escueto texto de conceptualización del protocolo.*

- *Descripción del flujograma: Detalla de manera concreta y oportuna el flujograma de actuación, contemplando líneas de actuación para cada uno de los tipos de maltrato.*

- *Descripción de medidas preventivas y correctivas: Se repara que respecto al apartado que detalla como “medidas preventivas y correctivas” trata una descripción de la herramienta de la observación desde distintos aspectos, en los que no se incluye la posibilidad que el origen de la sospecha de situación de vulnerabilidad pueda producirse dentro de los centros educativos, así como no consigue concretar aquellas medidas que puedan resultar de prevención y corrección.*

- *Descripción de la tipología de maltrato: Se describe una clasificación de situaciones de maltrato en función de su gravedad, sin relacionar los distintos tipos de maltratos existentes.*

- *Descripción de mecanismos de coordinación y comunicación: La empresa desarrolla adecuadamente un apartado estructurado en notificación (procedimiento ordinario y urgente) donde se menciona comunicar al Ayuntamiento en el caso de procedimiento ordinario, no se contempla notificación en caso de urgencia. Se menciona persona de la empresa como responsable de seguimiento y evaluación.*

- *Descripción de formación: En el apartado de la formación indica «junto a una formación al personal educativo», sin concretar contenidos, temporalización o destinatarios globales de la actuación como personal de administración, mantenimiento, etc. Especifica en este apartado los indicadores de tipos de maltrato.*

- *Descripción de soportes documentales: la empresa facilita ejemplos de soportes documentales que se consideran pertinentes para su uso en las escuelas infantiles. El aspecto evaluativo del mismo no queda concretado.*

- **Consideraciones.**

*La empresa presenta una propuesta que refleja los aspectos a valorar en el presente criterio, detallando en su contenido los relacionados con: clasificación de tipologías de maltrato, herramientas de detección,*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	13/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



comunicación con los distintos agentes, evaluación, existencia de flujograma y aportación de documentos de registro. Se incluye el nombramiento de la figura del/de la responsable del programa y se menciona formación dirigida al personal. No se considera debidamente desarrollado el aspecto evaluativo.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- Existencia de medidas correctivas y preventivas. **No concreta adecuadamente, realiza un abordaje general del aspecto a valorar.**
- Mecanismos de coordinación internos y externos. **Desarrolla de manera adecuada.**
- Uso de herramientas para el registro de incidencias. **Desarrolla de manera adecuada. Flujograma de actuación. Desarrolla de manera adecuada.**
- Persona responsable de seguimiento y evaluación. **Desarrolla de manera parcial el contenido del aspecto a valorar, se nombra persona responsable de seguimiento y no se detalla evaluación.**
- Deber de informar a la oficina gestora. **Desarrolla de manera adecuada.**

#### 4.4.4 Valoración del criterio D.3

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa **KOALA** es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio.

Presenta una oferta desarrollada, reflejando aquellas cuestiones que inciden directamente en la aplicación y puesta en marcha de un protocolo de prevención bien fundamentado para su aplicación en las escuelas. De las tres empresas es la que presenta una actuación formativa más detallada y concreta, un mejor desarrollo de las medidas preventivas y correctivas. Se destaca la organización de comisión multidisciplinar para la valoración de los supuestos casos detectados.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

CRITERIO D.3	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DEL MENOR.	KOALA	0-3	3
	PROFOLP	0-3	1
	TRASA	0-3	2

#### 4.5 CRITERIO D.4 PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.

##### - Contenido del criterio:

«Actividades complementarias de carácter educativo y/o lúdico a realizar en las instalaciones de las escuelas en jornada de tarde, posterior a la finalización del horario base. Se valorará la idoneidad de la actividad propuesta en relación al grupo dirigido, temporalización, diversidad, y metodología a emplear, así como las acciones positivas para facilitar la asistencia de las familias, tipo de difusión y captación. Igualmente se valorará el material que se destine a su ejecución, así como los soportes documentales que se faciliten a los asistentes, evaluación de las acciones y edición documental de la misma».

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	14/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS.**

*Aspectos a valorar respecto al criterio:*

- Actividades de carácter lúdico.
- *Temporalidad, diversidad y metodología a emplear.*
- *Acciones positivas para facilitar la asistencia.*
- ***Difusión y captación.***
- ***Recursos materiales, soportes documentales y evaluación.***

**4.5.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.**

***La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.***

*- Descripción del proyecto: Detalla número de actividades y duración de cada acción, planificación trimestral y medios digitales de difusión e inscripción. Se considera que el desarrollo del mismo queda reflejado de manera concreta y adecuada. La empresa describir acompañar la realización de las actividades mediante la provisión de una ludoteca que facilite la participación.*

*- Propuesta de actividades: Refiere una serie de 10 actividades presentadas en formato de tablas que cada una describe: denominación, objetivo, destinatarios, periodicidad, metodología y recursos. El abordaje de las actividades se realiza de manera detallada, clara y concisa. La temática de las mismas se considera oportuna y adecuada a los usuarios de escuelas infantiles, con propuestas novedosas. No refiere actividad evaluativa.*

- ***Consideraciones.***

*La empresa presenta una oferta idónea, conforme a lo solicitado, en la que refleja: tipología de actividades de contenido lúdico y formativo, dirigido al conjunto de las familias usuarias, con provisión de ludoteca para facilitar la asistencia.*

*Las actividades están descritas con claridad, con indicación de los objetivos, destinatarios, descripción, periodicidad y recursos. También se expresan las actuaciones de difusión y solicitudes de participación en mecanismos de coordinación con la oficina gestora de una manera concreta.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- *Actividades de carácter lúdico. Desarrolla de manera adecuada.*
- *Temporalidad, diversidad y metodología a emplear. Desarrolla de manera detallada, concisa y clara, siendo muy apropiada su aplicación.*
- *Acciones positivas para facilitar la asistencia. Desarrolla de manera adecuada.*
- ***Difusión y captación. Desarrolla de manera adecuada.***
- ***Recursos materiales, soportes documentales y evaluación. Desarrolla de manera muy detallada.***

**4.5.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.**

***La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.***

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	15/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción del proyecto: La empresa describe su conceptualización del proyecto donde aborda un análisis de necesidades, plantea objetivos y establece una metodología. Los contenidos son desarrollados de manera adecuada.

Dirige su propuesta al grupo de edad 0-7 años, siendo nuestro ámbito de actuación el grupo de edad 0-3 años, tampoco su redacción permite dimensionar si es una propuesta anexa al resto del conjunto de la familia. Contempla la existencia de la ludoteca sin concretar su compatibilidad de horarios con el conjunto de acciones formativas.

- Propuesta de actividades: La empresa oferta una serie de actividades que se dirigen al fin señalado en el criterio, si bien el detalle de las actividades no queda bien desarrollado, en cuanto no permite observar su viabilidad durante los meses de prestación del taller.

Los recursos materiales quedan bien definidos.

- **Consideraciones.**

Debiendo tener en cuenta que el objeto de valoración es un programa de actividades en horario de tarde, se considera que este aspecto es fundamental y que la empresa no consigue desarrollar la oferta de actividades de una manera clara y concreta.

Respecto a la cuestión evaluativa, refiere una descripción de un sistema de evaluación, sin llegar a desarrollar medidas concretas referidas al criterio.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- Actividades de carácter lúdico. **No concreta de manera adecuada.**
- Temporalidad, diversidad y metodología a emplear. **Desarrolla de manera adecuada.**
- Acciones positivas para facilitar la asistencia. **No concreta de manera detallada.**
- **Difusión y captación. Desarrolla de manera adecuada.**
- Recursos materiales, soportes documentales y evaluación. **Desarrolla de manera adecuada.**

#### 4.5.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción del proyecto: Contempla la fundamentación, destinatarios, organización y temporalización y ludoteca. La empresa especifica que un taller será dirigido a 20 familias aproximadamente sin encontrar referencias de a qué taller se refiere, como tampoco si se dirige a todas las escuelas o una en concreto.

- Propuesta de actividades: La descripción de las actividades complementarias se estructura en módulos, sesiones y talleres, con distintos destinatarios y periodicidad, si bien no queda suficientemente dimensionada la frecuencia de los talleres según los destinatarios y el número de horas de duración de cada actividad lo cual resulta, en comparación, insuficiente con respecto de las otras dos licitantes que sí profundizan en esos aspectos y cuyo contenido del criterio se considera fundamental para establecer una valoración comparativa.

La empresa detalla de manera correcta y concreta la evaluación de las acciones, así como los recursos humanos, materiales y de soporte documental que destina a su implementación, los cuáles resultan adecuados.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	16/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Consideraciones.**

*Debiendo tener en cuenta que el objeto de valoración es un programa de actividades en horario de tarde, se considera que este aspecto es fundamental y que la empresa no consigue desarrollar la oferta de actividades de una manera clara y concreta.*

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- Actividades de carácter lúdico. **Desarrolla de manera adecuada.**
- Temporalidad, diversidad y metodología a emplear. **No concreta de manera adecuada.**
- Acciones positivas para facilitar la asistencia. **Desarrolla de manera adecuada.**
- **Difusión y captación. Desarrolla de manera adecuada.**
- **Recursos materiales y soportes documentales. Desarrolla de manera adecuada.**

#### 4.4.4 Valoración del criterio D.4

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa KOALA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio.

Desarrolla de una manera sintetizada, clara y adecuada la oferta de actividades que propone a desarrollar en este criterio.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo

CRITERIO D.4	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	KOALA	0-3	3
	PROFOLP	0-3	2
	TRASA	0-3	2

#### 4.6 CRITERIO D.5. INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

**- Contenido del criterio:**

(Se valorará aquellas iniciativas conducentes a la adquisición de conocimientos o experiencias en el idioma del inglés. Se valorará la metodología propuesta y los recursos destinados a las distintas categorías de edad, en función de su madurez, así como las iniciativas destinadas al conjunto de la comunidad educativa, frecuencia de actuación en el aula, la escuela, así como el alcance previsto con esta actuación)».

**- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

Los aspectos valorados en el presente criterio son:

- Iniciativas conducentes a la adquisición de conocimientos o experiencias en el idioma del inglés.
- Recursos destinados a las distintas categorías de edad, en función de su madurez.
- Iniciativas al conjunto de la comunidad, actuación en el aula y alcance previsto.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	17/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las tres empresas presentan un detalle de actividades y actuaciones en fechas señaladas para dar especial relevancia a la presencia de este segundo idioma, se consideran que las propuestas son adecuadas.

Se contemplan en su oferta el abordaje adecuado de la introducción del segundo idioma adaptado especialmente a la categoría de edad 2-3 años, sin menos cabo de irradiar el proyecto al resto del centro escolar.

*En referencia a dotación recursos humanos y/o materiales destinados, se considera adecuado detallando el uso de sistemas audiovisuales, de representación teatral y el personal dedicado al desarrollo del proyecto.*

*Se contempla adecuadamente como destinatarios del proyecto de inmersión lingüística a la comunidad educativa y la participación de la familia.*

#### 4.6.1 Valoración del criterio D.5

*De conformidad con lo expuesto anteriormente todas las empresas han presentado una propuesta adecuada, concreta y bien fundamentada en el criterio valorado, y se otorga la máxima puntuación a todas, según siguiente cuadro:*

CRITERIO D.5	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.	KOALA	0-2	2
	PROFOLP	0-2	2
	TRASA	0-2	2

#### 5. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL APARTADO D, (ANEXO III) PÁGINA 44 DEL PCAP.

PROGRAMA ORGANIZATIVO	RANGO
<b>E.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.</b> <i>Se tendrá en cuenta la capacidad organizativa de todas las partes implicadas en el buen desarrollo del mismo, en lo referido al capítulo de personal, de relación con la administración, de gestión con las familias y de asunción de las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza.</i>	<b>0-3 PUNTOS</b>
<b>E.2 SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA.</b> <i>Se valorara aquellos contenidos y actividades que se establezcan para el uso de este horario, concreción e idoneidad, así como los recursos destinados para su implementación.</i>	<b>0-2 PUNTOS</b>
<b>E.3 SERVICIO DE HORARIO EXTENDIDO.</b> <i>Se valorara aquellos contenidos y actividades que se establezcan para el uso de este horario, concreción e idoneidad, así como los recursos destinados para su implementación., programación y temporalización del contenido de sus actividades.</i>	<b>0-2 PUNTOS</b>
<b>E.4 ADMISIÓN DE USUARIOS.</b> <i>Se valorara la organización, difusión, calendarización, previsión, medios técnicos y humanos destinados a tal fin, así como las herramientas digitales y de explotación de datos.</i>	<b>0-3 PUNTOS</b>

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado		03/11/2022 12:02:33	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado		03/11/2022 11:59:49	
Observaciones		Página		18/54	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



<p><b>E.5 SERVICIO DE COMEDOR.</b> Se valoraran las propuestas alimenticias que presenten una adecuada nutrición al grupo de edad diana de las escuelas, primando lo referido en el correspondiente apartado de este pliego. Al constituir un momento educativo, también se valorara la metodología propuesta para su implementación., según lo dispuesto en el apartado que se desarrolla en este pliego en su artículo 13.</p>	<p><b>0-4 PUNTOS</b></p>
<p><b>E.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO.</b> Se valorara el contenido de las propuestas que manera inequívoca detalle los tipos de mantenimiento a desarrollar, frecuencia y capacidad de respuesta, así como en lo referente a las zonas verdes, según lo dispuesto en el apartado que se desarrolla en este pliego en su artículo 11.</p>	<p><b>0-4 PUNTOS</b></p>
<p><b>E.7 SERVICIO DE LIMPIEZA.</b> Se valoraran los recursos destinados a la tarea, adecuación y suficiencia, calendarización, frecuencia, productos utilizados, maquinaria de apoyo específica, trabajos verticales, previsión de limpieza de patios y zonas comunes, así como organización respecto a la frecuencia y limpieza de zonas sensibles como aulas, baños y comedor.</p>	<p><b>0-4 PUNTOS</b></p>
<p><b>E.8 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.</b> Se valoraran aquellas medidas que especifiquen de manera detallada los mecanismos de seguridad propuestos de manera adecuada, concreta e idónea, así como las herramientas disponibles para su uso y consulta viva. Se atenderá igualmente aquellos aspectos que detallen la calidad de los sistemas de grabación (diurno y nocturno), y las propuestas de actuación en caso de detección de vandalismo.</p>	<p><b>0-3 PUNTOS</b></p>

## 5.1 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS LICITANTES.

### 5.1.1 KOALA.

La empresa KOALA presenta un documento de 60 páginas bajo el epígrafe de “PROGRAMA ORGANIZATIVO”, sin portada, paginado y con índice de referencia, el cual divide en los siguientes apartados, que coincide con lo establecido en el PCAP, apartado E, página 44:

- Proyecto organizativo.
- Servicio de acogida temprana.
- Servicio de horario extendido.
- Admisión de usuarios.
- Servicio de comedor.
- Servicio de mantenimiento.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de vigilancia y seguridad.

Respecto al formato de presentación no se observa que contravenga lo establecido según tipo y tamaño de letra, interlineado y paginado. La empresa señala mediante documento adjunto “información confidencial” los epígrafes de su oferta señalados bajo los apartados: 1.1.3 / 1.1.4.1 / 1.1.4.2 / 1.1.6 / 1.2 / 1.3 / 1.4 / 2.1.4 / 2.1.5 / 2.1.6 / 2.1.7 / 2.1.9 / 2.2 / 2.3 / 2.4 / 2.5.2 / 2.5.3 / 2.6 / 2.7.2 / 2.7.3 / 2.7.4 / 2.7.5

En lo referente a transcripción o copia (completa o significativamente parcial) del reglamento o de la normativa de obligada aplicación, no se observa que se haya incurrido en ello.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 12:02:33
Observaciones		Página	19/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 5.1.2 PROFOLP.

La empresa PROFOLP presenta un documento de 59 páginas bajo el epígrafe de “PROGRAMA ORGANIZATIVO”, con portada, paginado e índice de referencia, el cual divide en los siguientes apartados, que coincide con lo establecido en el PCAP, apartado E, página 44:

- Proyecto organizativo.
- Servicio de acogida temprana.
- Servicio de horario extendido.
- Admisión de usuarios.
- Servicio de comedor.
- Servicio de mantenimiento.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de vigilancia y seguridad.

En lo referente a transcripción o copia (completa o significativamente parcial) del reglamento o de la normativa de obligada aplicación, no se observa que se haya incurrido en ello.

La empresa señala mediante documento adjunto “declaración de documentos confidenciales” la totalidad de lo reseñado como “Programa organizativo”.

### 5.1.3 TRASA.

La empresa TRASA presenta un documento de 60 páginas bajo el epígrafe de “PROGRAMA ORGANIZATIVO”, con portada, paginado e índice de referencia, el cual divide en los siguientes apartados, que coincide con lo establecido en el PCAP, apartado E, página 44:

- Proyecto organizativo.
- Servicio de acogida temprana.
- Servicio de horario extendido.
- Admisión de usuarios.
- Servicio de comedor.
- Servicio de mantenimiento.
- Servicio de limpieza.
- Servicio de vigilancia y seguridad.

En lo referente a transcripción o copia (completa o significativamente parcial) del reglamento o de la normativa de obligada aplicación, no se observa que se haya incurrido en ello.

La empresa señala dentro de la oferta presentada aquellos contenidos que selecciona “CONFIDENCIAL”, mediante señalización al inicio de cada apartado en letra mayúscula y color rojo.

## 5.2 CRITERIO E.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.

- Contenido del criterio.

«Se tendrá en cuenta la capacidad organizativa de todas las partes implicadas en el buen desarrollo del mismo, en lo referido al capítulo de personal, de relación con la administración, de gestión con las familias y de asunción de las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza.»

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/54
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



«Artículo 25. E.1 del PPT: *Contemplará todas aquellas propuestas conducentes a establecer el buen funcionamiento, coordinación y prestación del servicio de educación infantil en todos y cada uno de los centros educativos, así como las referencias en cuanto a canales de supervisión, dirección y coordinación centrales, incluidos los recursos humanos y materiales en exclusividad destinados a tal fin. Para ello, se atenderán a los siguientes CRITERIOS:*

- *Propuesta de organización. Estructura, órganos de gobierno y dirección de los centros.*
- *Diseño de la puesta en marcha del funcionamiento del centro: Desde la apertura del centro hasta el cierre del mismo, donde se deberá contemplar: acogida temprana, proyecto educativo, comedor, horario extendido, inmersión lingüística, actividades complementarias, atención a la diversidad, etc.*
- *Gestión de recursos humanos y materiales. Deberá explicitar el personal destinado a las tareas de auxiliares de apoyo, personal de servicios generales, personal de limpieza y personal administrativo, pudiendo aumentar en estos apartados el personal mínimo exigido en el ANEXO I del presente pliego.*
- *Sistema de comunicación y coordinación con las familias, primando las herramientas digitales y los marcos de seguridad para su uso y tratamiento».*

**- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Los aspectos valorados en el presente criterio son:*

- *Capacidad organizativa: Propuesta de estructura, órganos de gobierno y dirección de los centros.*
- *Diseño de la puesta en marcha del funcionamiento del centro.*
- *Gestión de recursos humanos y materiales.*
- *Sistema de comunicación y coordinación con las familias y la administración.*
- *Asunción de las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza.*

**5.2.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

- *Descripción del proyecto organizativo: la empresa presenta una estructura bifurcada en área de gestión y área educativa. Define los órganos de gobierno y dirección de centros. Define unas normas de escuela, deberes y derechos del personal y familias.*

- *Descripción de organización de horarios: La empresa establece una descripción detallada y adecuada de la organización diaria de horarios.*

- *Descripción de organización de espacios: Refiere la creación de espacios temáticos en las aulas y talleres complementarios.*

- *Descripción de la organización de la rutina del centro: La empresa interesa una estructura desde la entrada a la salida del centro educativo, con descripción de: asamblea, juego, sueño y descanso, alimentación, higiene, control de esfínteres).*

- *Descripción de apartado respecto a recursos materiales: Diferenciados en mobiliario y didáctico, cuyo desarrollo es adecuado y concreto.*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	21/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción de recursos humanos: Desarrolla contenidos para componentes de equipo educativo (subdirección, educadoras, auxiliares y personal de servicio). Adjunta cuadro descriptivo de organización de personal distribuido por categorías y aulas.

- **Consideraciones.**

La propuesta de organización del servicio queda fundamentada, según expresa a tenor literal la empresa, en la siguiente normativa (el subrayado es nuestro) correspondiente a la Comunidad Autónoma de Andalucía «Según el artículo 24 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, se especifica que “La propuesta de organización y funcionamiento recogerá las normas organizativas y funcionales que faciliten la consecución del clima adecuado para alcanzar los objetivos que el centro se haya propuesto y permitan mantener un ambiente de respeto, confianza y colaboración entre todos los sectores de la comunidad educativa».

Al tratarse el contrato que nos ocupa de educación infantil de primer ciclo, no se estima procedente que el licitador haya señalado en su oferta figuras y funciones tales como, dirección de centro con capacidad de designar y cesar a coordinadores de ciclo, ejercer la jefatura del centro educativo y aplicar el régimen disciplinario, etc, funciones propias de ciclos educativos superiores.

Posteriormente refiere entre las funciones de la subdirección del centro la de informar a la Administración el nombramiento o cese de miembros educativos del equipo directivo para dar aviso al Claustro y al Consejo Escolar, funciones que esta oficina gestora considera no aplicables a las necesidades y práctica diaria del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad Autónoma Canarias.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Capacidad organizativa: Propuesta de estructura, órganos de gobierno y dirección de los centros.** No desarrolla de manera adecuada y concreta.
- **Diseño de la puesta en marcha del funcionamiento del centro.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Gestión de recursos humanos y materiales.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Sistema de comunicación y coordinación con las familias y la administración.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Asunción de las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza.** Desarrolla de manera adecuada.

### 5.2.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción de la estructura organizativa y funciones de órgano de gobierno: La empresa refiere en su texto introductorio normativa de ámbito nacional y en cuanto a reglamento de régimen interior y normativa de convivencia de centros menciona normativa de la Comunidad de Madrid.

Presenta una propuesta organizativa basada en la estructura de los órganos de gobierno que reproducen el sistema de funcionamiento del segundo ciclo de infantil y la educación primaria en centros públicos o sostenidos con fondos públicos, por lo que no se considera concretada en el ámbito de la educación infantil de primer ciclo del Ayuntamiento.

- Descripción de los horarios del centro: La empresa desarrolla una propuesta de organización de los horarios del centro que acompaña con una tabla descriptiva, se considera que no es la más idónea en el apartado de

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	22/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*personal educativo en cuanto promueve tutorías de familia y claustros en el horario de entrada al centro, no quedando acreditado como propone simultanear ambos espacios y resultando poco concretada la organización de este personal.*

*Respecto al personal no docente, refiere que la entrada del personal de cocina se produce a partir de las 08.30h no quedando registro de cómo abordará el desayuno en el servicio de acogida temprana.*

*- Descripción de gestión de recursos humanos: La empresa detalla un texto sobre la asunción de obligaciones laborales, acatamiento de la normativa laboral, y especificación de criterios de selección para nuevas contrataciones y aspectos que evaluará. El desarrollo se realiza de manera correcta.*

*- Descripción del plan de sustitución de bajas. Canales de comunicación. Plan de formación: Desarrolla una propuesta en la cual cubre de manera oportuna las bajas que se pudieran producir en el menor tiempo posible, para ello crea una bolsa de empleo con distintas categorías, si bien la disponibilidad de una bolsa de empleo no queda relacionada directamente a la disponibilidad de sus integrantes.*

*La empresa establece dos tipos de formaciones (obligatorias y voluntarias) según temáticas distintas, define título y número de horas.*

*- Descripción de gestión de material y uniformidad: Refiere surtir de un número de prendas serigrafiadas de conformidad con la oficina gestora y unidades que se consideran adecuadas.*

*Respecto a la gestión material menciona el uso de un programa informático para la gestión de inventario, equipamiento de escuela (mobiliario y material didáctico) y material de actividades y fungible. Refiere los aspectos de mantenimiento y seguridad respecto a materiales y aulas e instalaciones.*

*- Descripción de calendario de prestación del servicio. Reglamento régimen interno. Normas de convivencia: La reproducción del aspecto de calendario se considera detallada de manera adecuada.*

*Respecto al reglamento de régimen interno la empresa refiere funciones del equipo educativo que se consideran adecuadas. En el desarrollo de la propuesta concreta derechos y deberes de las familias y el alumnado, correctamente contemplado.*

*El plan de convivencia se completa mediante desarrollo claro y conciso, abordando todos los aspectos de la actividad educativa, presentando objetivos y actividades conforme a estos. Su desarrollo es idóneo y oportuno para la actividad de las escuelas.*

*- Descripción de fases de puesta en marcha del centro: La empresa contempla tres fases, fase 1: Conocer entorno y agentes sociales. Fase 2: Conocer al equipo. Tramitar contratos de gestión. Contacto con proveedores. Elaboración de bases de datos. Habilitar líneas de pago. Riesgos laborales. Fase 3: Propuesta educativa. Comisiones de trabajo. Plan anual del centro. Soportes informáticos.*

*El abordaje de la propuesta se ha realizado de manera clara y concisa, permite obtener una lectura general de su procedimiento de actuación, si bien no se observa un apartado específico para las familias.*

- **Consideraciones.**

*En atención a lo dispuesto anteriormente la empresa presenta un desarrollo de propuesta organizativa que no concreta la estructura organizativa aplicable al primer ciclo de educación infantil del Ayuntamiento, así como presenta una descripción de horarios que no resultan totalmente desarrollados, ni adecuados en su totalidad de aplicar en la actividad diaria.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- **Capacidad organizativa: Propuesta de estructura, órganos de gobierno y dirección de los centros.** No desarrolla de manera adecuada y concreta.
- **Diseño de la puesta en marcha del funcionamiento del centro.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Gestión de recursos humanos y materiales.** Desarrolla de manera adecuada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/54
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Sistema de comunicación y coordinación con las familias y la administración.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Asunción de las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza.** Desarrolla de manera adecuada.

### 5.2.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción de recursos humanos. Sustituciones y reducción del absentismo: La empresa licitante presenta una propuesta organizativa que recoge los aspectos requeridos en el criterio que se aborda. En lo que refiere al personal detalla estructura de todo el personal en cada una de las escuelas (junto a un organigrama detallado) y relación de personal de estructura de apoyo. Dispone de un plan de sustitución y reducción del absentismo. Siguiendo el hilo del capítulo de personal especifica las distintas figuras laborales con descripción de funciones sin duplicidad de las mismas, ordenadas por categorías y departamentos, así como un plan de formación detallado. Se contempla la capacidad organizativa de conformidad con las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza correctamente desarrollado.

- Descripción de diseño de puesta en marcha: Se especifica de manera pormenorizada y concisa la propuesta de actividades y rutinas en cada tramo horario de prestación del servicio. Se detalla de manera concreta el sistema de comunicación y coordinación con las familias, así como los soportes documentales para tal fin, incluida la evaluación.

- Descripción de sistema de control horario: Detalla control de acceso mediante lector biométrico.

- Descripción de plan de formación: Refiere un plan de formación clasificado en básica y especializada organizada por sectores contemplando a toda la plantilla. El desarrollo es sobre propuestas de acciones formativas sin presentar concreción sobre cada una de ellas

- Descripción de capacidad organizativa respecto a la administración: La empresa desarrolla tareas estructuradas por departamentos: gerencia, recursos humanos, nuevas tecnologías, administración, equipo educativo y equipo de orientación. Su contenido se refleja detallado y concreto.

- Descripción de capacidad organizativa respecto a las familias: Fundamenta los canales de comunicación con las familias mediante sistemas personales y digitales. Evalúa la satisfacción mediante cuestionario. Este aspecto queda concretado y desarrollado de manera adecuada.

- Descripción de capacidad organizativa en los referidos a las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza: Menciona herramienta digital de control de inventario, bien detallado y oportuno al criterio que se valora.

- Descripción de alumnado en prácticas: La empresa dispone de la posibilidad de prácticas de alumnado, mediante conciertos con centros educativos, así como un sistema de control, coordinación y supervisión del alumnado. El desarrollo de este apartado es concreto y adecuado.

- **Consideraciones.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/54
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa TRASA, ha desarrollado los criterios que se evalúan de manera detallada y concreta, de una forma clara y concisa que ha permitido su viabilidad de aplicación en las escuelas infantiles*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- **Capacidad organizativa: Propuesta de estructura, órganos de gobierno y dirección de los centros.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Diseño de la puesta en marcha del funcionamiento del centro.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Gestión de recursos humanos y materiales.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Sistema de comunicación y coordinación con las familias y la administración.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Asunción de las obligaciones de mantenimiento, seguridad y limpieza.** Desarrolla de manera adecuada.

#### **5.2.4 Valoración del criterio E.1 Organización del servicio.**

*De conformidad con lo expuesto anteriormente la empresa TRASA ha presentado la propuesta más adecuada, concreta y bien fundamentada en el criterio valorado, y se otorga la máxima puntuación, según siguiente cuadro:*

*Al resto de empresas se valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.*

CRITERIO E.1	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	KOALA	0-3	2
	PROFOLP	0-3	2
	TRASA	0-3	3

#### **5.3 CRITERIO E.2. SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA.**

*-Contenido del criterio.*

*«Se valorara aquellos contenidos y actividades que se establezcan para el uso de este horario, concreción e idoneidad, así como los recursos destinados para su implementación.»*

*«Artículo 25. E.2 del PPT: Se trata de un servicio destinado a las familias que deben conciliar la vida laboral y familiar, con contenido lúdico y función de guarda de los menores, en horario de 07:30 h a 09:00 h. Deberá incluir un desayuno o tentempié en coherencia con las necesidades alimenticias y pautas llevadas desde su hogar sin que interfiera en la realización de la comida principal, el almuerzo.*

*Se deberá especificar la propuesta de puesta en marcha, así como detalle del personal que estará llevando a cabo tal servicio por cada una de las escuelas».*

#### **- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Aspectos a valorar respecto al criterio:*

- *Contenido lúdico y función de guarda.*
- *Descripción horaria y desayuno.*
- *Propuesta de puesta en marcha.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/54
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Recursos humanos.*

*Las tres empresas licitantes han concretado un desarrollo de los programas y contenidos, relación de actividades, recursos humanos y materiales a emplear. El abordaje del servicio se realiza de manera integral, cubriendo la franja horaria exigida.*

*Contempla el desayuno y la guarda y custodia del alumnado hasta el comienzo de la actividad lectiva de manera adecuada.*

*En el apartado de recursos humanos presentan una relación de profesionales que aumentan según el ratio del alumnado que se inscriba en el servicio, partiendo todas de un mínimo de dos profesionales, cuya cuestión se considera viable y oportuna.*

### 5.3.1 Valoración del criterio E.2 Servicio de acogida temprana.

*De conformidad con lo expuesto anteriormente todas las empresas han presentado una propuesta adecuada, concreta y bien fundamentada en el criterio valorado, y se otorga la máxima puntuación a todas, según siguiente cuadro:*

CRITERIO E.2	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA	KOALA	0-2	2
	PROFOLP	0-2	2
	TRASA	0-2	2

### 5.4 CRITERIO E.3. SERVICIO DE HORARIO EXTENDIDO.

- *Contenido del criterio.*

*«Se valorara aquellos contenidos y actividades que se establezcan para el uso de este horario, concreción e idoneidad, así como los recursos destinados para su implementación., programación y temporalización del contenido de sus actividades.»*

*«Artículo 25. E.3 del PPT: Se trata de un horario de continuidad en horario de tarde (16:00 h -20:00 h) como complemento del horario ordinario condicionado a que los tutores de los menores presenten obligaciones laborales que impidan su cuidado en esa franja horaria. El contenido será lúdico y deberá dispensar la merienda. [...] Se deberá detallar propuesta organizativa para su implementación, así como el personal afecto a su realización, partiendo de un mínimo de dos profesionales, y la propuesta de programación de las actividades a realizar.»*

- **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Los aspectos valorados en el presente criterio son:*

- **Contenidos y actividades: horario, concreción e idoneidad.**
- **Recursos destinados para su implementación.**
- **Propuesta organizativa y personal destinado.**

#### 5.4.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/54
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

*- **Descripción introductoria:** La empresa detalla un cuadro de ratio de profesionales según alumnado, el cual queda correctamente contemplado.*

*- **Descripción de contenidos y actividades:** La empresa presenta una tabla detallada por tipo de actividades y frecuencia horaria, contemplando actividades tanto en interiores como al aire libre, la tipología de actividades reúne el carácter lúdico y deportivo. Surte de la merienda.*

- *Consideraciones.*

*En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa KOALA, cumple con todos los aspectos a valorar en el presente criterio de manera adecuada.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- *Contenidos y actividades: horario, concreción e idoneidad.* Desarrolla de manera adecuada, su aplicación es idónea y concreta.
- *Recursos destinados para su implementación.* Desarrolla de manera detallada y clara.
- *Propuesta organizativa y personal destinado.* Desarrolla de manera adecuada.

#### **5.4.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

*- **Descripción introductoria:** La empresa aborda una correcta descripción del servicio, haciendo una propuesta de horarios que contempla el espacio de la merienda, descrita por días y menú.*

*- **Descripción de actividades:** Aporta una propuesta de talleres con ilustraciones, bien detallados que cumplen adecuadamente con los aspectos lúdicos. El desarrollo de los talleres se acompaña con una descripción de los recursos materiales a emplear bien concretados.*

- *Consideraciones.*

*En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa PROFOLP, cumple con todos los aspectos a valorar en el presente criterio de manera adecuada.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

- *Contenidos y actividades: horario, concreción e idoneidad.* Desarrolla de manera adecuada.
- *Recursos destinados para su implementación.* Desarrolla de manera adecuada.
- *Propuesta organizativa y personal destinado.* Desarrolla de manera adecuada.

#### **5.4.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	27/54
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Descripción del programa y temporalización:** La empresa describe la frecuencia horario del servicio según se publica en el PCAP, describiendo la dispensa de merienda.

- **Descripción de actividades:** Aporta mencionando un listado de actividades de contenido lúdico sin desarrollar.

- **Descripción de recursos:** La licitante vincula los ratios a una ley que no menciona, proponiendo un aumento de recursos personales que no se concretan en un ratio de alumnado.

- **Consideraciones.**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa TRASA, refiere los aspectos a valorar en el presente criterio, si bien su desarrollo carece de concreción.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Contenidos y actividades: horario, concreción e idoneidad.** No desarrolla de manera detallada.
- **Recursos destinados para su implementación.** Desarrolla adecuadamente los recursos humanos para su implementación.
- **Propuesta organizativa y personal destinado.** No desarrolla de manera detallada.

#### 5.4.4 Valoración del criterio E.3 Servicio de horario extendido.

De conformidad con lo expuesto anteriormente las empresas KOALA y PROFOLP han presentado una propuesta adecuada, concreta y bien fundamentada en el criterio valorado, y se otorga la máxima puntuación a ambas, según siguiente cuadro:

A la empresa TRASA se valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

CRITERIO E.3	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE HORARIO EXTENDIDO	KOALA	0-2	2
	PROFOLP	0-2	2
	TRASA	0-2	1

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	28/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 5.5 CRITERIO E.4. ADMISIÓN DE USUARIOS.

- Contenido del criterio.

«Se valorará la organización, difusión, calendarización, previsión, medios técnicos y humanos destinados a tal fin, así como las herramientas digitales y de explotación de datos.»

«Artículo 25. E.4 del PPT: Para la elaboración de la propuesta se seguirán las directrices marcadas en el artículo 7. Consiste en la articulación de los recursos materiales, técnicos y humanos y de nuevas tecnologías necesarios, de manera independiente al funcionamiento de los centros, para la convocatoria, gestión y tramitación de los diferentes llamamientos de curso escolar que se publiquen.

Se deberá contar con un equipo especializado en tramitación de documentación, con conocimientos en ofimática y formación en habilidades comunicativas y de atención al público. La empresa deberá presentar una propuesta del sistema empleado para dar cobertura informativa a la población diana, facilitar la documentación y su recogida, así como la tramitación posterior de las mismas, todo de manera integral que culminará con el proceso de matrícula, incluyendo las propuestas de listados provisionales y definitivos, bajo la supervisión de esta oficina gestora.»

#### - VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Los aspectos valorados en el presente criterio son:

- Organización, difusión, calendarización.
- Previsión, medios técnicos y humanos destinados a tal fin, así como las herramientas digitales y de explotación de datos.
- Equipo especializado en tramitación de documentación, con conocimientos en ofimática y formación en habilidades comunicativas y de atención al público.

#### 5.5.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción introductoria: La empresa licitante dispone de una aplicación informática mediante la cual estructura el proceso de admisión, mediante la explotación de sus datos.

- Descripción de medios personales y técnicos: En el desarrollo de estos apartados refleja la creación de 4 (cuatro) puntos informativos junto a los medios técnicos (ordenador, portátil, tableta). El desarrollo de los puntos de información se realizará con un equipo independiente con la categoría de administrativos.

- Descripción del plan de difusión: La concreción de este apartado se considera idónea en cuanto aborda los medios de comunicación digitales, prensa escrita y jornadas de puertas abiertas.

- Consideraciones.

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa KOALA, cumple de manera adecuada con todos los aspectos a valorar en el presente criterio, no obstante presenta cuatro puntos de información, que no desarrolla de manera detallada su implementación en el territorio donde se ubican las escuelas.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	29/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Organización, difusión, calendarización.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Previsión, medios técnicos y humanos destinados a tal fin, así como las herramientas digitales y de explotación de datos.** No desarrolla de manera detallada su totalidad.
- **Equipo especializado en tramitación de documentación, con conocimientos en ofimática y formación en habilidades comunicativas y de atención al público.** Desarrolla de manera adecuada.

#### 5.5.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- *Descripción introductoria:* La empresa licitante contempla las características actuales de puntos de información, el trámite administrativo y el periodo orientativo del procedimiento, por lo que su abordaje se realiza de manera adecuada. Refiere establecer 5 (cinco) puntos de información, no concreta especialidad laboral de los puntos habilitados.

Respecto a la normativa que alude para justificar los requisitos de acceso no se ha considerado oportuno al ser propia de aplicación en centros de la Comunidad Autónoma Canaria, correspondiente al segundo ciclo de infantil y primaria. Este Ayuntamiento mantiene las prerrogativas para poder realizar en el ámbito su autonomía el proceso de admisión y requisitos contemplados en la Ordenanza Municipal reguladora del precio del servicio de impartición del primer ciclo de educación infantil.

Ejemplo de requisito que propone la empresa y que no es de aplicación al Ayuntamiento de conformidad con la Ordenanza Municipal: «Sube la puntuación del criterio de hermanos en el centro y la proximidad de la casa o el trabajo de los progenitores»

- Descripción procedimiento de admisión: Se adjunta tabla descriptiva con articulado de la Orden de 3 de marzo de 2022, por la que se desarrolla el Decreto 9/2022, de 20 de enero, que regula la admisión del alumnado en centros docentes que oferten enseñanzas no universitarias sostenidas con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo contenido no se aplica a lo establecido en la normativa local en la propia Ordenanza Municipal reguladora del precio del servicio de impartición del primer ciclo de educación infantil.

- **Consideraciones.**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa PROFOLP, cumple de manera parcial los aspectos a valorar en el presente criterio, al contemplar un desarrollo de la estructura organizativa de compleja implementación en las escuelas infantiles.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Organización, difusión, calendarización.** No desarrolla de manera adecuada la organización.
- **Previsión, medios técnicos y humanos destinados a tal fin, así como las herramientas digitales y de explotación de datos.** No desarrolla de manera detallada.
- **Equipo especializado en tramitación de documentación, con conocimientos en ofimática y formación en habilidades comunicativas y de atención al público.** Desarrolla de manera poco detallada.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	30/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 5.5.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- **Descripción de la organización:** El desarrollo de su propuesta de organización contempla descripción de requisitos y cuestiones de organización, no quedando tal cuestión bien fundamentada. Adjunta tabla detallada con las fases y fechas del procedimiento, correctamente contemplada.

- **Descripción de plazos:** Menciona manera detallada y concisa los distintos momentos del proceso de admisión desde la apertura del proceso hasta el final del mismo, correctamente abordado.

- **Descripción de difusión:** La empresa propone medidas y actuaciones que se consideran idóneas para el desarrollo servicio.

- **Descripción de la calendarización:** Refiere detalladamente los distintos momentos de cada parte del proceso según un momento concreto, acotados a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal, se observa coherencia y pertinencia.

- **Descripción de medios técnicos y humanos:** La empresa registra la habilitación de 5 (cinco) puntos informativos con personal administrativo y previa a una formación que recibirán antes de comenzar el proceso.

Respecto a los recursos materiales se detallan los medios técnicos, características y uso, por lo que se consideran oportunos para el desarrollo del servicio.

- Consideraciones.

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa TRASA, cumple de manera adecuada con todos los aspectos a valorar en el presente criterio, siendo la que mayor concreción, detalle y viabilidad presenta en los recursos humanos destinados, así como en los aspectos organizativos.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Organización, difusión, calendarización.** Desarrolla de manera adecuada y concreta.
- **Previsión, medios técnicos y humanos destinados a tal fin, así como las herramientas digitales y de explotación de datos.** Desarrolla de manera conveniente y detallada.
- **Equipo especializado en tramitación de documentación, con conocimientos en ofimática y formación en habilidades comunicativas y de atención al público.** Desarrolla de manera adecuada y concisa.

### 5.5.4 Valoración del criterio E.4 Servicio de admisión de usuarios.

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa TRASA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio.

Desarrolla de una manera sintetizada, clara y adecuada el proceso de admisión y los recursos destinados a su implementación.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	31/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIO E.4	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE ADMISIÓN DE USUARIOS	KOALA	0-3	2
	PROFOLP	0-3	1
	TRASA	0-3	3

### 5.6 CRITERIO E.5. SERVICIO DE COMEDOR

- Contenido del criterio.

«Se valorarán las propuestas alimenticias que presenten una adecuada nutrición al grupo de edad diana de las escuelas, primando lo referido en el correspondiente apartado de este pliego. Al constituir un momento educativo, también se valorará la metodología propuesta para su implementación., según lo dispuesto en el apartado que se desarrolla en este pliego en su artículo 13.»

«Artículo 13 del PPT: Es un servicio de dotación alimentaria y un espacio educativo en la correcta nutrición que deberá incluir el desayuno, almuerzo, fruta o similar antes de la salida (tentempié) y merienda en caso de horario extendido, contemplando un régimen de comidas acorde a las edades y necesidades de cada menor (diabéticos, problemas digestivos, celíacos, alergias, etc.).

El régimen alimenticio deberá poseer los nutrientes básicos para una completa alimentación, evitando productos ultra procesados o de escaso valor nutricional, azúcares añadidos, así como el uso frecuente de rebozados. Cada menú (desayuno-almuerzo-merienda) deberá ser elaborado por un/a nutricionista y se deberá identificar la información nutricional de los mismos, según el documento de consenso sobre alimentación en los centros educativos.

La comida principal deberá estar compuesta por dos platos, uno de ellos de cuchara (se deberá prestar especial atención al molido o tamizado de manera que se evite el rechazo del paso a la ingesta de verduras y legumbres preparadas para masticar) y el segundo en frecuencia y variedad que permita la asimilación de los alimentos y una correcta función de la dentición y nutrición acordes al desarrollo de los menores, el postre deberá ser proporcionado al resto del menú, debiendo contemplarse fruta de temporada (siendo preferente y de mayor frecuencia), lácteos o equivalentes, etc.

El menú de desayuno podrá contemplar una pieza de fruta o producto alternativo, el cual deberá estar coordinado con las familias para favorecer el tiempo medio sin ingesta y no dificultar la realización de la comida principal.

A las familias se les comunicará el menú, para que estos, a su vez, puedan complementar la dieta en casa a fin de lograr un total equilibrio nutricional del niño/a.

La especialización de la nutrición 0-3 años requiere una adecuación específica de preparación, conservación, traslado y presentación, siempre favoreciendo los productos naturales, de temporada y proximidad (km cero) y de menor impacto de huella climática.»

#### - VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Los aspectos valorados en el presente criterio son:

- Alimentación diferenciada por categoría de edad.
- Supervisión nutricionista y descripción de los menús.
- Estructura del desayuno y la comida principal.
- Difusión a las familias y manufactura de los alimentos.

#### 5.6.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

Código Seguro De Verificación	1JiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	32/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción introductoria: La empresa menciona los aspectos de la nutrición en la etapa de 0-3 años y la importancia de un tipo de alimentación específico, especificando unas funciones que se consideran desarrolladas de manera adecuada.

- Descripción de metodología y horarios: Se describen los distintos momentos de la comida, diferenciando horarios por tramos de edad, con mención al desayuno y el tentempié. La organización de la ingesta se considera adecuada y pertinente a los grupos de edad.

- Descripción de la adaptación de menús a edades y necesidades especiales y aspectos de nutrición: La empresa describe una adaptación a la edad 0-1 año y resto de edades (incluida las especificidades alimenticias por alergias u otros) aportando un cuadro descriptivos con el tipo de alimentación y su procesado. El contenido de se considera adecuado al sector al que se dirige.

- Descripción de un protocolo de información y control de alérgenos: Se desarrolla, conforme a la normativa europea, los protocolos de información a las familias y consumidores, para ello aporta un cuadro descriptivo de los momentos relevantes en lo que tal aplicación tiene cabida como: matrícula, previo a la escolarización, al inicio del curso y durante la escolarización.

La empresa aporta texto desarrollado sobre el valor de la nutrición, elaboración de menús saludables, utilización de productos de cercanía, descripción de nutrientes y valor energético, y dietas dirigidas por grupos de edad. **En referencia a este aspecto aporta un cuadro, ejemplo de menús ilegible.**

- Descripción de educación para la alimentación saludable: Desarrolla iniciativas que se destinan a la comunidad educativa y las familias que procuran promover hábitos de alimentación saludables. El desarrollo de las actividades complementarias se realiza de manera clara, concisa y oportuna al criterio que se valora.

- Descripción de protocolos de higiene y seguridad sanitaria: La empresa facilita descripción detallada de las distintas fases de control y análisis de los elementos presentes en toda la cadena del comedor, queda conciso y concreto.

Igualmente aborda un sistema de control y seguimiento que describe mediante ficha con indicación de los responsables en el proceso. La gestión se realizará mediante sistema informatizado.

- Descripción de la lactancia materna: Se describe de manera detallada la forma de abordar la lactancia en las escuelas y el asesoramiento y acompañamiento a las familias. Su desarrollo se considera correctamente tratado y oportuno para el servicio que se trata.

- **Consideraciones.**

**A tenor de lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa KOALA, cumple de manera adecuada con todos los aspectos a valorar en el presente criterio, si bien no consigue aportar un menú legible de ejemplo en los aspectos de nutrición diaria.**

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Alimentación diferenciada por categoría de edad.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Supervisión nutricionista y descripción de los menús.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Estructura del desayuno y la comida principal.** No detalla de manera adecuada la ejemplificación de menús al conjunto de usuarios.
- **Difusión a las familias y manufactura de los alimentos.** Desarrolla de manera adecuada.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	33/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 5.6.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLSP.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción introductoria: La empresa refiere mantener a la actual proveedora de alimentos, describiendo los servicios con los que tal empresa redundaría en las escuelas infantiles, no obstante nos muestra los beneficios de una empresa tercera concreta.

- Descripción de la gestión de materias primas: La empresa refiere la empleabilidad de productos de comercio justo, cuyos ejemplos, pese a provenir de una cadena de comercio justo no se consideran alimentos idóneos en el sector de 0-3 años, como son las cremas de cacao, las galletas, la panela (azúcares añadidos) y el cacao instantáneo.

Respecto al fomento de la alimentación saludable, trata la introducción de alimentos ecológicos, nuevas técnicas culinarias, fomento de frutas y verduras, reducción de la proteína animal y asesoramiento de nutricionista. El desarrollo de este aspecto es realizado de manera detallada y adecuada.

- Descripción de estructura de menú: La descripción del epígrafe, acompañado de imágenes y contemplando la reducción de rebozados, azúcares añadidos, preponderancia de productos frescos, información a las familias y recomendaciones de cenas.

La empresa contempla los menús adaptados por edades distinguiendo un tipo de menú por cada franja de edad, sin desarrollar su contenido.

- Descripción de la lactancia materna: La empresa presenta un texto global y general, concretando escasamente en las medidas a desarrollar en las escuelas, no se dispone de medidas de apoyo y acompañamiento a las familias que soliciten o requieran ayuda al destete.

- Descripción de gestión de la calidad alimentaria: La empresa menciona que la empresa contratada debe disponer de un sistema de gestión de la calidad desde la perspectiva de la norma ISO9001:2008, si bien al inicio de su exposición refiere mantener a la empresa actual pero no especifica si reúne esa condición, por lo que nuevamente presenta unas condiciones que deben reunir terceras partes. El desarrollo que presenta la empresa es generalista y no desarrolla la particularidad o dimensionamiento de su uso en las escuelas.

- **Consideraciones.**

**A tenor de lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa PROFOLP, describe los aspectos a valorar en el presente criterio, si bien no consigue concretar el desarrollo del epígrafe de una manera concreta.**

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Alimentación diferenciada por categoría de edad.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Supervisión nutricionista y descripción de los menús.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Estructura del desayuno y la comida principal.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Difusión a las familias y manufactura de los alimentos.** Desarrolla de manera parcial el aspecto a valorar, en cuanto no detalla concretamente el proceso de manufactura del mismo.

### 5.6.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	34/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Descripción de propuesta alimenticia: La redacción se aborda de una manera detallada, clara y concreta, contemplando las siguientes cuestiones: plan, estructura y tipo de menús. Estas cuestiones han sido abordadas de manera idónea resaltando su aplicación en las distintas categorías de edad, prestando atención a la frecuencia, procesado y tipo de alimentos y aportando un cuadro descriptivo de periodo de introducción de los alimentos debidamente detallado.

Se contempla la adaptación a las necesidades nutricionales especiales, limitando contenido en grasas, azúcares añadidos y sal yodada.

- Descripción de metodología de implementación: Propuesta estructurada en justificación, objetivos, alimentación y nutrición. Los contenidos están correctamente contemplados.

- Descripción de propuesta por grupo de edad: La empresa describe la estructura de un plato de comida principal para luego extrapolarlo a tres apartados ampliamente desarrollados: alimentación 0-1 año, 1-2 años y 2-3 años.

- Descripción de coordinación entre comedor escolar y familias: La empresa desarrolla de manera detallada y adecuada el sistema de comunicación que se mantendrá con las familias, facilitando propuesta de cena. Aporta un plan basal legible y fotografías de tipología de platos, cuya referencia se considera clara, concisa, detalla y oportuna al servicio que se trata.

- Descripción de procesado y traslado: La empresa presenta un texto detallado sobre los tipos de alimentos, conservación y medidas de seguridad, que completa con una representación gráfica de los tiempos y líneas de reparto a cada escuela. Este aspecto se considera concretado de manera adecuada y pertinente.

- **Consideraciones.**

En consideración con todo lo expuesto anteriormente, se estima que la empresa TRASA, describe todos los aspectos a valorar en el presente criterio de una manera ampliamente desarrollada, oportuna y concisa, por lo que su aplicación al servicio es idónea y pertinente.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Alimentación diferenciada por categoría de edad.** Desarrolla de manera adecuada, apropiada y detallada.
- **Supervisión nutricionista y descripción de los menús.** Desarrolla de manera apropiada, oportuna y detallada.
- **Estructura del desayuno y la comida principal.** Desarrolla de manera adecuada, apropiada y detallada.
- **Difusión a las familias y manufactura de los alimentos.** Desarrolla de manera apropiada, oportuna, extensa y detallada.

#### 5.6.4 Valoración del criterio E.5 Servicio de comedor.

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa TRASA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio, en cuanto ha desarrollado de manera más oportuna, y detallada los aspectos valorados en el presente criterio.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	35/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIO E.5	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE COMEDOR	KOALA	0-4	3
	PROFOLP	0-4	3
	TRASA	0-4	4

### 5.7 CRITERIO E.6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- Contenido del criterio.

«Se valorará el contenido de las propuestas que manera inequívoca detalle los tipos de mantenimiento a desarrollar, frecuencia y capacidad de respuesta, así como en lo referente a las zonas verdes, según lo dispuesto en el apartado que se desarrolla en este pliego en su artículo 11.»

«Artículo 11 del PPT: La empresa adjudicataria deberá prestar el servicio de mantenimiento integral de la totalidad de los centros educativos, incluidas las zonas verdes (tala, poda, retirada o traslado de su arboleda) y sus delimitaciones perimetrales (vallados, muros, etc.). **La inversión mínima anual corresponderá a la cuantía de 90.000 €, IGIC no incluido.**

Como mínimo, se deberá abordar los siguientes tipos de trabajo de mantenimiento: conductivo, técnico legal, preventivo, correctivo y modificativo, según detalle en «ANEXO VII DESCRIPCIONES DE MANTENIMIENTO».

#### a) Gestión de los avisos de mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones fijas

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio integral, para la recepción de avisos, que incluya los avisos de emergencias en horario nocturno, fines de semana y festivos. Esta atención será personal en todo momento. El coste de este servicio de atención 24 horas es a cuenta y cargo del adjudicatario.

Al hacerse cargo de las instalaciones, y, en todo caso, dentro de los 15 días siguientes a la formalización del contrato, el adjudicatario deberá presentar a el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el procedimiento de actuación para casos de emergencia, así como la relación de los teléfonos, teléfonos móviles de contacto de los operarios de conducción y mantenimiento, así como de los responsables Técnicos objeto del contrato.

El tiempo de respuesta máximo a la solicitud de intervención de avería se determinará por los siguientes parámetros:

- **Averías críticas:** Las que impiden el funcionamiento parcial o total de cualquier Escuela Infantil. Se atenderá en el plazo máximo de 2 horas desde la comunicación del aviso.
- **Avería urgente:** Por avería urgente se entiende toda aquella avería que en caso de no ser reparada de forma inmediata podría crear un riesgo de salud laboral, a los usuarios o un perjuicio económico real a los equipos e instalaciones del edificio. Todas aquellas actuaciones que en caso contrario de no actuar de forma inmediata para resolver el problema o avería, el daño real o potencial puede ser muy superior al coste de reparación. Se atenderá en el plazo máximo de 24 horas desde la comunicación del aviso.
- **Avería no urgente:** Por avería no urgente se entiende toda aquella que permite una planificación anticipada, no siendo precisa la actuación inmediata para su resolución. Se atenderá antes de los cinco días hábiles siguientes desde la comunicación del aviso.

En todos los casos (excepto averías críticas y urgentes) el plazo se computa sin tener en cuenta los sábados, domingos y festivos.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	36/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*El adjudicatario deberá disponer a los tres meses del inicio de la gestión del servicio un planning detallado por edificio, instalación y máquina de las revisiones a realizar.*

*El adjudicatario deberá disponer y actualizar los planes de prevención y evacuación, así como los planes de autoprotección que requiera la normativa en vigor.*

*El adjudicatario se obliga trimestralmente, o a demanda de la oficina gestora, a entregar memoria descriptiva de las actuaciones realizadas en cada centro educativo, junto a la prueba documental de la inversión realizada mediante facturas propias o de terceros subcontratados. Se deberá indicar por conceptos el detalle de las actuaciones realizadas.»*

**- VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Los aspectos valorados en el presente criterio son:*

- *Tipos de mantenimiento (conductivo, técnico legal, preventivo, correctivo y modificativo) y frecuencias.*
- *Gestión de avisos. Capacidad en tiempo de respuesta según distintos tipos de avería.*
- *Actuación en zonas verdes (tala, poda, retirada o traslado de su arboleda) y delimitaciones perimetrales (muros, vallados)*

**5.7.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.**

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

*- Descripción del servicio de mantenimiento: La empresa desarrolla el contenido de los distintos tipos de mantenimiento mínimos exigidos en los pliegos, de una manera concreta y acompañada de tablas de frecuencia descritas, por lo que se considera adecuado y oportuno. En su contenido de ejemplos de intervención por frecuencias se contempla el abordaje de muros y vallados perimetrales.*

*- Descripción de capacidad de respuesta: Detalla de manera concreta los tiempos a abordar según el tipo de avería, de conformidad con lo establecido con este pliego, por lo que se considera correcto.*

*- Descripción de intervención en zonas verdes: La empresa expone apartado específico que contempla lo solicitado en el PCAP, de manera concreta y oportuna de aplicar en las escuelas.*

*- Descripción de plan de seguimiento y control: Refiere confección de informes mensuales y apartados que contendrán, uso de memoria anual e informe previo de estudio del estado de las instalaciones.*

*- Descripción de recursos humanos y materiales: Refiere equipo de mantenimiento con oficina técnica en la isla de Gran Canaria, personal cualificado y adecuación de un plan formativo específico. En el caso de los recursos materiales, anexa fotos de uniformidad y tabla de maquinaria no legible.*

- *Consideraciones.*

*En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa KOALA, cumple de manera adecuada con todos los aspectos a valorar en el presente criterio.*

*Respecto a los criterios valorados, esta empresa:*

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	37/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Tipos de mantenimiento** (conductor, técnico legal, preventivo, correctivo y modificativo) y **frecuencias**. Desarrolla de manera adecuada.
- **Gestión de avisos. Capacidad en tiempo de respuesta según distintos tipos de avería**. Desarrolla de manera adecuada.
- **Actuación en zonas verdes** (tala, poda, retirada o traslado de su arboleda) y **delimitaciones perimetrales** (muros, vallados). Desarrolla de manera adecuada.

### 5.7.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción del servicio de mantenimiento: Desarrolla texto introductorio, características generales y gestión de avisos. En este apartado refiere de manera general la asunción de las siguientes obligaciones: «zonas verdes (tala, poda, retirada o traslado de su arboleda) y sus delimitaciones perimetrales (vallados, muros, etc)».

- Descripción de tiempos de respuesta: La empresa adjunta tabla explicativa detallando los tipos de averías y tiempos de respuesta por cada uno de ellos, de manera detallada y de conformidad con lo establecido en el PCAP.

- Descripción del mantenimiento integral: La empresa hace una descripción de los siguientes tipos de mantenimiento: correctivo, preventivo y técnico legal, no se incluyen los tipos de mantenimientos restantes exigidos en el PCAP: conductor y modificativo.

- Descripción de medios humanos, técnicos y materiales: Refiere los recursos humanos cualificados y polivalentes en distintas materias a implementar en el contrato, el desarrollo de medios materiales queda descrito de manera escueta y genérica.

- Descripción de frecuencias de intervención por áreas: Describe aquellas áreas en las que intervendrá en las escuelas junto a la periodicidad de las mismas. Incluye revisión de calderas y sistema de calefacción que no son de uso en las instalaciones de las escuelas.

- Descripción de mantenimiento de jardines y zonas verdes: Aporta tabla descriptiva con los distintos tipos de trabajo y su periodicidad: mantenimiento-poda-habilitación-rehabilitación-riego-recogida de maleza, su tratamiento es adecuado.

- **Consideraciones**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa PROFOLP, no cumple de manera adecuada con todos los aspectos a valorar en el presente criterio, puesto que no incluye dos de los cinco tipos de mantenimientos requeridos en el presente criterio.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Tipos de mantenimiento** (conductor, técnico legal, preventivo, correctivo y modificativo) y **frecuencias**. No desarrolla de manera completa su contenido.
- **Gestión de avisos. Capacidad en tiempo de respuesta según distintos tipos de avería**. Desarrolla de manera adecuada.
- **Actuación en zonas verdes** (tala, poda, retirada o traslado de su arboleda) y **delimitaciones perimetrales** (muros, vallados). Desarrolla de manera adecuada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/54
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 5.7.2 Contenido presentado por la empresa TRASA.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción de los tipos de mantenimiento: La empresa describe los cinco tipos de mantenimientos exigidos en el presente criterio, si bien aglutina tipos de mantenimiento y desarrolla de manera genérica el mantenimiento técnico legal y el de tipo conductivo. En este apartado incorpora tabla descriptiva de revisiones y frecuencias de manera legible y detallada.

- Descripción de capacidad de respuesta: Se detalla el tiempo de intervención según el tipo de avería, conforme a lo solicitado en el PCAP. Posteriormente facilita un desarrollo de la gestión de recepción de averías y los medios técnicos para su uso, tanto en dotación electrónica como de programas de gestión informáticos e informes trimestrales.

- Descripción de mantenimiento de zonas verdes: La descripción que realiza de este apartado es conforme a lo solicitado en el presente criterio, desarrolla cada aspecto de una manera concreta. No aporta medidas de actuación en caso de muros perimetrales y vallado.

- Descripción de medios materiales, gestión informática y planes de prevención, evacuación y autoprotección: Detalla medios materiales y técnicos para la ejecución de las tareas de mantenimiento, descripción del programa de gestión informática y actualización de planes de prevención y constitución de planes de autoprotección.

- **Consideraciones**

**En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa TRASA, cumple con todos los aspectos a valorar en el presente criterio, si bien no queda bien determinado algunos aspectos como el desarrollo de los tipos de mantenimiento y la contemplación de la intervención en muros y vallado de las escuelas.**

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Tipos de mantenimiento** (conductivo, técnico legal, preventivo, correctivo y modificativo) y **frecuencias.** No desarrolla de manera detallada y concreta.
- **Gestión de avisos. Capacidad en tiempo de respuesta según distintos tipos de avería.** Desarrolla de manera adecuada.
- **Actuación en zonas verdes** (tala, poda, retirada o traslado de su arboleda) y **delimitaciones perimetrales (muros, vallados).** Desarrolla de manera adecuada.

### 5.7.3 Valoración del criterio E.6 Servicio de mantenimiento.

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa KOALA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio, en cuanto ha desarrollado de manera más oportuna los aspectos valorados en el presente criterio.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	39/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIO E.6	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO	KOALA	0-4	4
	PROFOLP	0-4	3
	TRASA	0-4	3

### 5.8 CRITERIO E.7 SERVICIO DE LIMPIEZA.

- *Contenido del criterio.*

«Se valorarán los recursos destinados a la tarea, adecuación y suficiencia, calendarización, frecuencia, productos utilizados, maquinaria de apoyo específica, trabajos verticales, previsión de limpieza de patios y zonas comunes, así como organización respecto a la frecuencia y limpieza de zonas sensibles como aulas, baños y comedor.»

- **VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:**

*Los aspectos valorados en el presente criterio son:*

- *Recursos destinados a la tarea, adecuación y suficiencia.*
- *Calendarización, frecuencia, productos y maquinaria.*
- *Previsión de trabajos verticales, limpieza de patios y zonas comunes.*
- *Organización de limpieza en zonas sensibles (aulas, baños y comedor).*

#### 5.8.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.

*La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.*

- *Descripción de un plan de limpieza y metodología:* La licitante refiere una introducción con aquellas cuestiones que considera para fijar su sistema de trabajo en la limpieza, igualmente detalla adecuadamente, mediante apartado de metodología, la manera de abordar cada tipo de limpieza.

- *Descripción de frecuencias de limpieza:* Adjunta cuadro descriptivo por dependencias, tareas y frecuencia, de manera concreta.

- *Descripción de medios humanos y materiales:* La empresa dispone de un cuadro descriptivo en el cual asigna en distintos tramos horarios (07-14h y 09-16h) la distribución del personal de limpieza en cada escuela, siendo un número total de 17 personas.

*Respecto a los medios materiales, refiere usar productos certificados “ecoetiqueta europea”, de bajo impactos ambiental, útiles de limpieza y consumibles debidamente concretados y de uso adecuado en las escuelas.*

*Respecto a la maquinaria, la licitante aporta cuadro descriptivo con tipo de maquinaria según su uso, en cantidades igual o inferior al número de escuelas, si bien se consideran adecuadas puesto que, por su uso de frecuencia permite ser compartida entre centros.*

- *Descripción de limpieza de patios y zonas especiales:* Contempla descripción adecuada de lo exigido en el criterio, en cuanto a intervenir en la limpieza de fachadas, baños, aulas y comedor.

- **Consideraciones**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	40/54
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa KOALA, cumple con todos los aspectos a valorar en el presente criterio.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Recursos destinados a la tarea, adecuación y suficiencia.** Desarrolla de manera detallada.
- **Calendarización, frecuencia, productos y maquinaria.** Desarrolla de manera adecuada
- **Previsión de trabajos verticales, limpieza de patios y zonas comunes.** Desarrolla de manera adecuada
- **Organización de limpieza en zonas sensibles (aulas, baños y comedor).** Desarrolla de manera adecuada

### 5.8.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción de características generales del servicio de limpieza: Refiere texto introductorio con mención al uso de productos con registro sanitario, control de plagas y el uso de empresas especializadas para casos concretos, no concreta en actuaciones específicas en las escuelas.

Respecto al personal de limpieza (añade personal de mantenimiento) describe un conjunto de funciones generales sin concretar recursos humanos destinados a cada una o total de centros educativos.

- Descripción de la frecuencia y periodicidad del servicio: La licitante adjunta tabla descriptiva, bien detallada por conceptos, descripción y frecuencia por cada uno de los espacios de las escuelas, la cual se considera oportuna.

- Descripción de materiales a emplear: Se mencionan materiales, maquinaria, productos de limpieza y descripción de sustancias de limpieza prohibidas. Su redacción es genérica sin dimensionar el detalle de cada elemento en cada una o total de las escuelas.

- **Consideraciones**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa PROFOLP, refiere todos los aspectos a valorar en el presente criterio, no obstante no precisa de manera detallada la adecuación y suficiencia de los recursos destinados, en especial a los que se refieren los recursos humanos. En el aspecto de materiales y maquinaria hace mención a su uso de manera genérica no disponiendo de su dimensionamiento en el servicio que se valora en este criterio.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Recursos destinados a la tarea, adecuación y suficiencia.** No desarrolla de manera detallada y concreta.
- **Calendarización, frecuencia, productos y maquinaria.** No desarrolla de manera detallada.
- **Previsión de trabajos verticales, limpieza de patios y zonas comunes.** Desarrolla de manera detallada.
- **Organización de limpieza en zonas sensibles (aulas, baños y comedor).** Desarrolla de manera detallada.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	41/54
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 5.8.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción de medios humanos: La empresa facilita un cuadro descriptivo con detalle de la disposición de auxiliares de limpieza por escuela, jornada laboral, dedicación y horario (el cual abarca de 07.30-16h) con un número total de 31 auxiliares. Su desarrollo se concreta de manera clara e idónea para el desarrollo del servicio.

- Descripción de calendarización y frecuencia: Se dispone de un desarrollo de epígrafes por días y semanas con amplia descripción de la tarea a desarrollar de una manera clara y concisa. Se incorpora tabla descriptiva de cada tarea dimensionada por frecuencias de intervención.

- Descripción de productos y consumibles: La empresa aporta listado de productos de limpieza con detalle de sus características y unidades. Refiere su uso conforme a la normativa sanitaria.

- Descripción de maquinaria y útiles de limpieza: la licitante aporta texto descriptivo con tipo de maquinaria según su uso, en cantidades igual o inferior al número de escuelas, si bien se consideran adecuadas puesto que, por su uso de frecuencia permite ser compartida entre centros.

- Descripción de trabajos verticales, patios, zonas comunes y zonas sensibles: Se aborda de manera adecuada con descripción de los trabajos y frecuencias y los materiales a emplear. Su desarrollo es adecuado y oportuno para el desarrollo del servicio.

- **Consideraciones**

Dado que los recursos humanos y el horario de prestación del servicio son un elemento sustantivo del propio servicio, su dedicación horaria y número de auxiliares empleadas, desprenden una consideración de mejor prestación de este servicio. En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa TRASA, cumple con todos los aspectos a valorar en el presente criterio, bien desarrollado y de oportuna aplicación en las escuelas infantiles.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- **Recursos destinados a la tarea, adecuación y suficiencia.** Desarrolla de manera extensa, concreta y detallada. Su aplicación al servicio se considera debidamente fundamentada e indicada.
- **Calendarización, frecuencia, productos y maquinaria.** Desarrolla de manera adecuada, concreta y detallada.
- **Previsión de trabajos verticales, limpieza de patios y zonas comunes.** Desarrolla de manera adecuada, concreta y detallada.
- **Organización de limpieza en zonas sensibles (aulas, baños y comedor).** Desarrolla de manera adecuada, concreta y detallada.

### 5.8.3 Valoración del criterio E.7 Servicio de limpieza.

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa TRASA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio, en cuanto ha desarrollado de manera más concreta y oportuna los aspectos valorados en

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	42/54
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



el presente criterio. El detalle que aplica a los recursos humanos y destinado, junto a su organización del trabajo convierten esta propuesta en la más idónea y apropiada para la prestación del servicio.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

CRITERIO E.7	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE LIMPIEZA	KOALA	0-4	3
	PROFOLP	0-4	2
	TRASA	0-4	4

### 5.9 CRITERIO E.8 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD.

#### -Contenido del criterio.

«Se valoraran aquellas medidas que especifiquen de manera detallada los mecanismos de seguridad propuestos de manera adecuada, concreta e idónea, así como las herramientas disponibles para su uso y consulta viva. Se atenderá igualmente aquellos aspectos que detallen la calidad de los sistema de grabación (diurno y nocturno), y las propuestas de actuación en caso de detección de vandalismo.»

#### - VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Los aspectos valorados en el presente criterio son:

- Detalle de mecanismos de seguridad.
- Herramientas de consulta.
- Calidad de los sistemas de grabación (diurno y nocturno).
- Actuación en caso de vandalismo.

#### 5.9.1 Contenido presentado por la empresa KOALA.

La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.

- Descripción del servicio de vigilancia y seguridad: La empresa refiere sistemas de antiintrusión y circuito cerrado de televisión, con detalle características técnicas y unidades que se consideran bien precisas, adecuadas y oportunas.

- Descripción de servicios de: Centro de control. Call Center. Mantenimiento. La licitante detalla en estos servicios aspectos de vigilancia, control y disponibilidad de 24h al día, incluido el servicio de "acuda" con desplazamiento a las escuelas y conexión con policía.

- **Consideraciones**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa KOALA, refiere todos los aspectos a valorar en el presente criterio. Esta empresa destaca mayor dotación de unidades de cámaras y capacidad de almacenamiento de imágenes, al igual que detalla las especificaciones técnicas de la calidad de la grabación nocturna.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	43/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- *Detalle de mecanismos de seguridad. Desarrolla de manera adecuada, concreta y oportuna.*
- *Herramientas de consulta. Desarrolla de manera adecuada, concreta y oportuna.*
- *Calidad de los sistemas de grabación (diurno y nocturno). Desarrolla de manera adecuada, concreta y oportuna.*
- *Actuación en caso de vandalismo. Desarrolla de manera adecuada, concreta y oportuna.*

### 5.9.2 Contenido presentado por la empresa PROFOLP.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción del servicio de vigilancia y seguridad: La empresa especifica cuadro descriptivo con los siguientes servicios: control de accesos. Servicio acuda 24h. Video vigilancia y mantenimiento ccv. Control de presencia. El desarrollo corresponde con una descripción genérica de cada servicio.

- Descripción de cada servicio ofertado: En este contexto la licitante desarrolla cada servicio descrito anteriormente de una manera detallada, sin contemplar desarrollo de calidades de sistema de grabación. Respecto al detalle de los mecanismos de seguridad, realiza una descripción genérica sin concretar una propuesta de uso para cada una o totalidad de las escuelas.

- **Consideraciones**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa PROFOLP, refiere todos los aspectos a valorar en el presente criterio, pero su abordaje global sin actuaciones concretas en una o cada una de las escuelas no permite dimensionar el desarrollo de este servicio.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- *Detalle de mecanismos de seguridad. No desarrolla de manera concreta.*
- *Herramientas de consulta. No desarrolla de manera concreta.*
- *Calidad de los sistemas de grabación (diurno y nocturno). No desarrolla de manera concreta.*
- *Actuación en caso de vandalismo. Desarrolla de manera adecuada.*

### 5.9.3 Contenido presentado por la empresa TRASA.

**La toma de registro de la siguiente información se realiza siguiendo el orden de redacción de la licitante en su oferta.**

- Descripción de sistema de seguridad: La empresa adjunta un cuadro descriptivo por cada una de las escuelas donde detalla checklist de CCTV, alarma y Control de Accesos. Estos aspectos son una descripción sobre lo que existe actualmente instalado en las escuelas.

- Descripción de herramientas de uso y consulta: La empresa adjunta un cuadro descriptivo por cada una de las escuelas donde detalla modelo de alarma, número de sensores y vía de comunicación.

- Descripción de sistemas de grabación: La licitante incluye cuadro descriptivo de sistema CCTV con el siguiente contenido: escuela. Ubicación. Modelo. Canales Tipo. N.º cámaras. Disco duro.

- Descripción de monitorización, actuaciones en caso de vandalismo y verificación de alarmas: Detalla explicación de procesos de monitorización y grabación de manera concreta, refiere una metodología de trabajo en actuación en caso de vandalismo desarrollado y conciso.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	44/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- **Consideraciones**

En consideración con lo expuesto anteriormente, se precisa que la empresa TRASA, detalla todos los aspectos a valorar en el presente criterio, si bien no es la que mejor dotación técnica procura.

Respecto a los criterios valorados, esta empresa:

- *Detalle de mecanismos de seguridad. Desarrolla de manera adecuada.*
- *Herramientas de consulta. Desarrolla de manera adecuada.*
- *Calidad de los sistemas de grabación (diurno y nocturno). No desarrolla de manera concreta.*
- *Actuación en caso de vandalismo. **Desarrolla de manera adecuada.***

#### 5.9.4 Valoración del criterio E.8 Servicio de vigilancia y seguridad.

Atendiendo a lo expuesto por cada empresa, y según juicio de valor por comparación entre lo aportado por cada una de ellas, se considera que la empresa KOALA es la que mejor cumple con los diferentes aspectos que rigen este criterio, en cuanto ha desarrollado de manera más concreta y oportuna los aspectos valorados en el presente criterio, en particular los aspectos relacionados con los detalles de mecanismos de seguridad y sistemas de calidad de grabación.

Al resto de las empresas se les valoró en sentido decreciente, a la que mejor resultado obtuvo.

CRITERIO E.8	LICITANTE	PUNTUACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN RECIBIDA
SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	KOALA	0-3	3
	PROFOLP	0-3	1
	TRASA	0-3	2

#### 6.- RESULTADO DE ASIGNACIÓN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR POR COMPARACIÓN.

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	45/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CRITERIOS		PUNTUACIÓN MÁXIMA	PUNTUACIÓN ASIGNADA		
			KOALA	PROFOLP	TRASA
PROGRAMA EDUCATIVO. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 21 PUNTOS.	D.1 PROYECTO EDUCATIVO.	10	10	10	10
	D.2 PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO	3	2	2	3
	D.3 PROTOCOLO DE DETECCIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE MALTRATO EN EL ÁMBITO DEL MENOR.	3	3	1	2
	D.4 PROYECTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS.	3	3	2	2
	D.5 INMERSIÓN LINGÜÍSTICA.	2	2	2	2
SUBTOTAL		21	20	17	19
PROGRAMA ORGANIZATIVO. PUNTUACIÓN MÁXIMA: 25 PUNTOS.	E.1 ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.	3	2	2	3
	E.2 SERVICIO DE ACOGIDA TEMPRANA. PUNTUACIÓN MÁXIMA	2	2	2	2
	E.3 SERVICIO DE HORARIO EXTENDIDO. PUNTUACIÓN MÁXIMA	2	2	2	1
	E.4 ADMISIÓN DE USUARIOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA.	3	2	1	3
	E.5 SERVICIO DE COMEDOR. PUNTUACIÓN MÁXIMA.	4	3	3	4
	E.6 SERVICIO DE MANTENIMIENTO. PUNTUACIÓN MÁXIMA.	4	4	3	3
	E.7 SERVICIO DE LIMPIEZA. PUNTUACIÓN MÁXIMA.	4	3	2	4
	E.8 SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD. PUNTUACIÓN MÁXIMA.	3	3	1	2
SUBTOTAL		25	21	16	22
TOTAL PUNTUACIÓN		46	41	33	41

## 7. VALORACIÓN FINAL.

El resultado final de la valoración de los criterios dependientes de juicio de valor por comparación ha sido el siguiente:

LICITANTE	PROGRAMA EDUCATIVO	PROGRAMA ORGANIZATIVO	RESULTADO FINAL
KOALA	20	21	41
PROFOLP	17	16	33
TRASA	19	22	41

.../...”

**CUARTO.- Acto de apertura de criterios evaluables automáticamente correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto para adjudicar el contrato denominado «Servicio de Gestión Integral de Las Escuelas Municipales de Educación de Primer Ciclo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, fomentando la inserción laboral de personas en situación de exclusión social o en grave riesgo de estarlo y la existencia de un plan de conciliación de la vida laboral y familiar del personal adscrito». Expediente de Contratación número 325/22-S.**

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	46/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Las proposiciones presentadas por los licitadores figuran como Anexo I al presente acta.

**QUINTO.- Acto de apertura de oferta de criterios cuantificables automáticamente correspondientes a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto simplificado para adjudicar el contrato de «Suministro de alimentos para la manutención de los animales recogidos por el Servicio Municipal de Protección Animal, adscrito a Salud Pública». Expediente de Contratación número 472/22-C.**

El licitador Alba Carlos Rodríguez (NIF 54059296G) no presenta la proposición económica en consonancia con el modelo establecido en el Anexo II del PCAP, por lo que la Mesa acuerda excluirlo de la licitación, al considerarse un defecto no subsanable, de conformidad con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP.

Y sin más asuntos que tratar, a las 10:00 horas, por la señora presidenta se levantó la sesión, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

**La Presidenta,**

Juan José Espino Durán

**La Secretaria,**

Natalia Olga Cárdenes Montesdeoca

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	47/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



# ANEXO I

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33	
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	48/54	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



## 1.- OFERTA ECONÓMICA

Don **Francisco Cipriano Lázaro Torres**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº con domicilio en **Calle Ignacio Ellacuría Beascoechea, 23, 35214, Telde**, enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “**Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo de Las Palmas de Gran Canaria**” (expediente de contratación nº 325/2022-S) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **KOALA, SOLUCIONES EDUCATIVAS (CIF: A-87.045.423)**, en calidad de **apoderado**, me comprometo a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes porcentajes de descuentos y demás criterios de adjudicación:

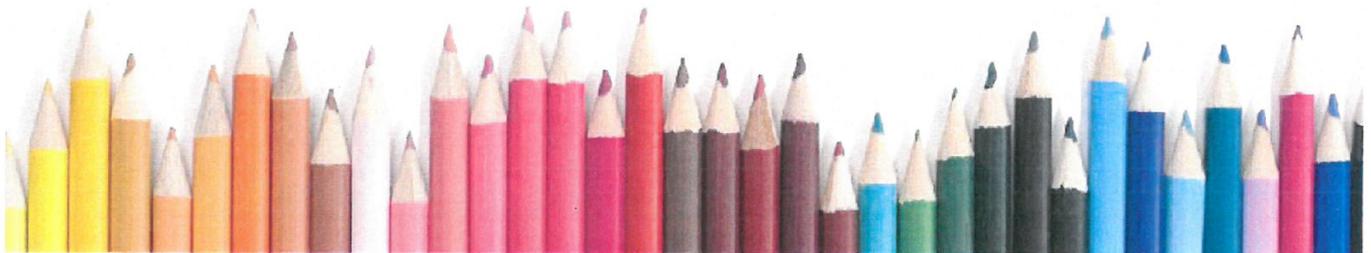
### A) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Concepto HORARIO BASE			
% de baja propuesto, sobre el precio de licitación	DOS CON CINCUENTA Y DOS POR CIENTO (2,52 %)		
	Estimación	IGIC 7%	Total
Precio plaza mes propuesto (en valor absoluto)	Sin IGIC: 416,24 €	29,14 €	445,38 €

Concepto HORARIO EXTENDIDO			
% de baja propuesto, sobre el precio de licitación	DIECINUEVE CON NOVENTA Y NUEVE POR CIENTO (19,99 %)		
	Estimación	IGIC 7%	Total
Precio plaza mes para cuatro horas diarias (en valor absoluto)	Sin IGIC: 125,23 €	8,77 €	134,00 €
Precio plaza mes para tres horas diarias (en valor absoluto)	Sin IGIC: 93,92 €	6,57 €	100,49 €
Precio plaza mes para dos horas diarias (en valor absoluto)	Sin IGIC: 62,62 €	4,38 €	67,00 €

### Información adicional a acompañar a la oferta:

Gestión del servicio (sin IGIC)		211.128,38 €
Coste de Personal (sin IGIC)		4.535.229,55 €
Costes Operativos (I) (sin IGIC)		801.957,12 €
Costes de Explotación (sin IGIC)		270.261,76 €
Beneficio industrial (sin IGIC)	1,64%	95.386,52 €
Subtotal		5.913.963,33 €



Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	49/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





IGIC (7%)	413.977,43 €
Cuantía anual	6.327.940,76 €

1. CATERING, LIMPIEZA, JARDINERIA/ALARMA, MAQUINARIA, INCENDIOS, ELECTRICIDAD, AGUA, MATERIAL, TELEFONO, SEGUROS

### B) MEDIDA DE INSERCIÓN SOCIAL

Se compromete a contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social	SÍ	X
	NO	
En caso afirmativo deberá aportar en su oferta declaración jurada del compromiso de contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social		

### C) CRITERIO ESPECIAL DE MEJORA DE LA CALIDAD. APOYO A LAS FAMILIAS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROYECTO EDUCATIVO

Los licitadores que se comprometan a facilitar el material de apoyo y ejecución del proyecto educativo a las familias matriculadas, valorado en 20.000€	SÍ	X
	NO	

En Las Palmas a 11 de Agosto de 2022

43668268P Firmado digitalmente  
 FRANCISCO  
 CIPRIANO LAZARO LAZARO (R: A87045423)  
 (R: A87045423) Fecha: 2022.08.12 12:50:51 +01'00'

Francisco Cipriano Lázaro Torres



Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	50/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### Modelo de proposición

Don. **FERNANDO AYO DIAZ.**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº. con domicilio en la C/. ALENZA 30 BAJO, Madrid, en calidad de administrador único de la entidad **PROMOCION DE LA FORMACION LAS PALMAS SL** (B35537836)

Y **DON RICARDO ABASCAL CASANUEVA.**, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad con domicilio en la C/ OLIMPIO LOPEZ 10 de Madrid, en calidad de administrador único de la entidad **ESCUELAS CHIQUITIN SL** (B87593414)

enterados del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de “Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo de Las Palmas de Gran Canaria” (expediente de contratación nº 325/22-S) y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de **UTE PROFOLP CHIQUITIN**, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes porcentajes de descuentos y demás criterios de adjudicación:

#### A. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Concepto HORARIO BASE			
	Estimación	IGIC 7%	Total
% de baja propuesto, sobre el precio de licitación		4.215%	
Precio plaza mes propuesto (en valor absoluto)	409€	28,63€	<b>437,63€</b>

Concepto HORARIO EXTENDIDO			
% de baja propuesto sobre el precio de licitación		20%	
	Estimación	IGIC 7%	Total
Precio plaza mes para cuatro horas diarias. (en valor absoluto)	125.22€	8.77€	133.98€
Precio plaza mes para tres horas diarias. (en valor absoluto)	93.91€	6.57€	100.49€
Precio plaza mes para dos horas diarias. (en valor absoluto)	62.61€	4.38€	66.99€

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	51/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**Información adicional a acompañar a la oferta:**

Gestión del servicio (sin IGIC)	5.815.025,04 €
Coste de Personal (sin IGIC)	4.362.042,71 €
Costes Operativos (1) (sin IGIC)	704.666,81€
Costes de Explotación (sin IGIC)	598.365,00€
Beneficio industrial (sin IGIC)	2.58 %, (149.950,52€)
Subtotal	5.815.025,04 €
IGIC	407.051,75 €
Cuantía anual	6.222.076,79 €

(1) CATERING, LIMPIEZA, JARDINERÍA/ALARMA, MAQUINARIA, INCENDIOS, ELECTRICIDAD, AGUA MATERIAL, TELÉFONO, SEGUROS

**B. MEDIDA DE INSERCIÓN SOCIAL**

Se compromete a contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social	SI	<b>X</b>
	NO	
En caso afirmativo deberá aportar en su oferta declaración jurada del compromiso de contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social		

**C. CRITERIO ESPECIAL DE MEJORA DE LA CALIDAD. APOYO A LAS FAMILIAS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROYECTO EDUCATIVO**

Los licitadores que se comprometan a facilitar el material de apoyo y ejecución del proyecto educativo a las familias matriculadas, valorado en 20.000€	SI	<b>X</b>
	NO	

30593250F Firmado digitalmente  
 FERNANDO AYO (R: B35537836)  
 B35537836 Fecha: 2022.08.10 18:38:46 +02'00'

20218167V Firmado digitalmente por  
 RICARDO ABASCAL (R: B87593414)  
 B87593414 Fecha: 2022.08.11 10:02:39 +02'00'

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcFlGMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	52/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO IV MODELO DE PROPOSICIÓN

"Don. Carlos Fernando Cervantes Lozano, mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad nº [redacted] domicilio Plaza Ingeniero Manuel Becerra nº 1 Edif Puerto, 2ª-4ª 35008- Las Palmas de Gran Canaria Las Palmas, y Doña. Yurena del Pino Alonso Ojeda, con Documento nacional de Identidad número [redacted], actuando en su propio nombre y derecho, domiciliada en la calle Galoponte nº 21-23, de la localidad de Marpequeña (Telde), enterados del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares y del de Prescripciones Técnicas particulares que han de regir la contratación de "Escuela Municipal de Educación Infantil de Primer Ciclo de las Palmas de Gran Canaria", nº expediente de Contratación 325/22-S y aceptando íntegramente el contenido de los mismos, en nombre de entidad que representa TRASA EUROPA SERVICIOS Y GESTIÓN S.L., en calidad de Administrador Único y YURENA DEL PINO ALONSO OJEDA, como titular, se comprometen a ejecutar el contrato de referencia por los siguientes porcentajes de descuentos y demás criterios de adjudicación:

### A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Concepto HORARIO BASE			
	Estimación	IGIC 7%	Total
% de baja propuesto, sobre el precio de licitación		5%	
Precio plaza mes propuesto (en valor absoluto)	Sin IGIC 405,65 €	28,40 €	434,05 €

Concepto HORARIO EXTENDIDO			
% de baja propuesto sobre el precio de licitación		100%	
	Estimación	IGIC 7%	Total
Precio plaza mes para cuatro horas diarias. (en valor absoluto)	Sin IGIC 0 €	0 €	0 €
Precio plaza mes para tres horas diarias. (en valor absoluto)	Sin IGIC 0 €	0 €	0 €
Precio plaza mes para dos horas diarias. (en valor absoluto)	Sin IGIC 0 €	0 €	0 €

#### Información adicional a acompañar a la oferta:

Gestión del servicio (sin IGIC)	5.476.015,20 €
Coste de Personal (sin IGIC)	4.362.042,71 €
Costes Operativos (1)(sin IGIC)	742.241,21 €
Costes de Explotación (sin IGIC)	371.731,28 €
Beneficio industrial (sin IGIC)	1,19%, 65.975,10 €
Subtotal	5.541.990,30 €
IGIC	387.939,32 €
Cuantía anual	5.929.929,62 €

Código Seguro De Verificación	lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espino Duran - Jefe de Servicio-JED	Firmado	03/11/2022 12:02:33
	Natalia Cardenes Montesdeoca - Jefa de Sección de Contratos de Suministro - NCM	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones		Página	53/54
Url De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



1. CATERING, LIMPIEZA, JARDINERIA/ALARMA, MAQUINARIA, INCENDIOS, ELECTRICIDAD, AGUA MATERIAL, TELEFONO, SEGUROS

**B.- MEDIDA DE INSERCIÓN SOCIAL**

Se compromete a contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social	SI	X
	NO	
En caso afirmativo deberá aportar en su oferta declaración jurada del compromiso de contratar para la ejecución del contrato a personas en exclusión social.		

**C.- CRITERIO ESPECIAL DE MEJORA DE LA CALIDAD. APOYO A LAS FAMILIAS EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE PROYECTO EDUCATIVO**

Los licitadores que se comprometan a facilitar el material de apoyo y ejecución del proyecto educativo a las familias matriculadas, valorado en 20.000,00€	SI	X
	NO	

Las Palmas, 05 de agosto de 2022

Fdo. D. Carlos Fernando Cervantes Lozano.

19102194G Firmado digitalmente por  
 CARLOS FERNANDO CERVANTES (R: B76355775)  
 Fecha: 2022.08.05 13:39:27 +02'00'

Fdo. Doña. YURENA DEL PINO ALONSO OJEDA

ALONSO OJEDA YURENA DEL PINO - Firmado digitalmente por ALONSO OJEDA YURENA DEL PINO - Fecha: 2022.08.05 12:08:59 +01'00'

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
lJiAVtEHJT81PS4rcF1GMw==	Firmado	03/11/2022 12:02:33
Firmado Por	Firmado	03/11/2022 11:59:49
Observaciones	Página	54/54
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	

